

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN  
CONTRA LAS MUJERES 2013-2018**

**INFORME DE AVANCE Y RESULTADOS 2018**

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

# INDICE

MARCO NORMATIVO.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	4
AVANCE Y RESULTADOS .....	6
Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.....	6
Resultados.....	6
Resultados de los indicadores del Objetivo 1.....	11
Objetivo 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva.....	12
Resultados.....	12
Resultados de los indicadores del Objetivo 2.....	16
Objetivo 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad.....	17
Resultados.....	17
Resultados de los indicadores del Objetivo 3.....	21
Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar .....	24
Resultados.....	24
Resultados de los indicadores del Objetivo 4.....	26
Objetivo 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas .....	27
Resultados.....	27
Resultados de los indicadores del Objetivo 5.....	29
Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional .....	30
Resultados.....	30
Resultados de los indicadores del Objetivo 6.....	35
ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES .....	36
GLOSARIO.....	68
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	76

# MARCO NORMATIVO

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en el numeral 32 del Acuerdo 01/2013 por el que se emiten los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2013, el cual enuncia que:

*“Las dependencias y entidades deberán difundir y publicar en sus páginas de Internet, los programas a su cargo, al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año, en el mismo medio electrónico, los logros obtenidos de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas”.*

El Informe se presenta de acuerdo con lo establecido en el Artículo Cuarto del Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018: *“El Instituto Nacional de las Mujeres difundirá en su página de internet, durante el primer bimestre de cada año, los avances en el cumplimiento de los objetivos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018”.*

# RESUMEN EJECUTIVO

El Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD), 2013-2018, es el programa que estructura la estrategia transversal de perspectiva de género del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y concreta la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Su propósito es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos de las mujeres y las niñas, y en un contexto de democracia participativa, utilizando para ello la planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género, con el fin de contar con políticas públicas centradas en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que actualmente se observan en el país.

El PROIGUALDAD integra seis objetivos transversales, 36 estrategias, 314 líneas de acción y 18 indicadores con sus respectivas metas. En 2018 el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en coordinación con las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal (APF), los organismos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los gobiernos estatales y municipales y los poderes legislativo y judicial, continuaron trabajando para combatir la discriminación hacia las mujeres, reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, enfrentar la violencia contra las mujeres, y concretar un amplio conjunto de acciones en favor de las mujeres y las niñas mexicanas.

Entre las acciones y resultados de los que se da cuenta en este Informe destacan la realización de la Décimo Cuarta, Décimo Quinta y Décimo Sexta sesiones ordinarias del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), en las cuales se dio seguimiento a las instrucciones presidenciales establecidas en la Primera Sesión Abierta del Sistema, realizada en 2016<sup>1/</sup>:

Referente a la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, se reporta que, en 2018, las 18 secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo

Federal, la PGR y la Oficina de la Presidencia están certificadas<sup>2/</sup>.

En el marco de los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales”<sup>3/</sup>, el INMUJERES realizó mesas de trabajo con las dependencias que concentran más del 93% de los recursos etiquetados para desarrollar capacidades institucionales para la revisión de las ROP<sup>4/</sup>.

Respecto al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, que es una guía de actuación para las y los servidores públicos, centrada en prevenir conductas que vulneren el derecho de las mujeres y les permita vivir una vida libre de violencia en sus centros de trabajo, se reporta que 248 dependencias y entidades de la APF implementaron el Protocolo y se han designado 1,513 personas consejeras por convocatoria abierta.

Mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se benefició a 32 Instancias de las Mujeres en las entidades federativas (IMEF), así como a 498 Instancias Municipales de las Mujeres, con recursos federales para la realización de proyectos orientados a mejorar las condiciones de vida de las mujeres. También se impulsó la instalación, continuidad y fortalecimiento de un total de 350 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), los cuales brindan asesoría legal y psicológica a mujeres, y las orientan para fomentar su empoderamiento económico.

Los 350 CDM creados, junto con las 31 Casas de la Mujer Indígena, integran la Red para la Atención y Desarrollo de las Mujeres para atender y empoderar a las mujeres en situación de alta marginación.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018) se aprobó en su “Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, un presupuesto de 47,918.4 millones de pesos.

Derivado de la Reforma Política Electoral al Artículo 41 Constitucional de febrero de 2014, que incluyó el principio de paridad en el registro de candidaturas a los congresos federal y estatales, la representación de mujeres en la Cámara de Diputados alcanzó el 48.2%, tras el proceso

<sup>1/</sup> Que las dependencias y entidades de la APF se certificaran en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral y No Discriminación; incluir la perspectiva de género en las ROP de los programas presupuestarios; diseñar acciones afirmativas para acelerar el cambio en las condiciones de desventaja histórica de las niñas y las mujeres en México; y publicar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

<sup>2/</sup> La SEGOB, la SRE, la SEDENA, la SEMAR, la SHCP, la SEDESOL, la SEMARNAT, la SENER, la SE, la SAGARPA, la SCT, la SFP, la SEP, la Secretaría de Cultura, la SS, la STPS, la SEDATU y la SECTUR.

<sup>3/</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5442919&fecha=29/06/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442919&fecha=29/06/2016)

<sup>4/</sup> La SAGARPA, la SEDESOL, la SEDATU, la SEMARNAT, la SS, la SEP y el CONACYT.

electoral de 2017-2018. Asimismo, se registró un incremento en el acceso de mujeres a curules locales, representando un 49.3%. En el ámbito municipal, el porcentaje de mujeres que son presidentas municipales es de 22.6%.

Para fortalecer el acceso de más mujeres a espacios de toma de decisiones y cargos de elección popular, el INMUJERES ha impulsado la creación de 31<sup>1/</sup> Observatorios de Participación Política de las Mujeres mediante la colaboración con los organismos autónomos, autoridades electorales e institutos estatales de las mujeres.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) emitió los “Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018”, disposiciones en las que se definen las bases para que las estrategias, programas y campañas gubernamentales se guíen por un enfoque de respeto a las libertades y a los derechos humanos, además de fortalecer el lenguaje incluyente y plural, e incorporar el concepto de perspectiva de género, con lo que se busca erradicar roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación y violencia.

El Programa Mujeres PYME<sup>2/</sup> apoyó 2,738 proyectos de mujeres en los sectores del comercio, la industria y los servicios <sup>3/</sup>. Este programa otorga créditos a empresarias en condiciones preferenciales. Sus principales beneficios son el acceso al financiamiento con tasas de interés competitivas y la eliminación o disminución de garantías respecto a otros productos de crédito disponibles en el mercado.

---

<sup>1/</sup> Con excepción de Campeche. Se puede consultar en la sección “Observatorios Locales”: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/>

<sup>2/</sup> El INMUJERES, en coordinación con Nacional Financiera (NAFIN) y INADEM participan de manera coordinada en el Programa. El cual busca el desarrollo y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, con acceso a financiamiento preferencial y a herramientas de desarrollo empresarial.

<sup>3/</sup> Las beneficiarias son mujeres de entre 18 y 75 años poseedoras de un negocio con al menos dos años de antigüedad en el régimen formal (ya sea como persona física o persona moral) y personas morales que acrediten que la propiedad mayoritaria es de mujeres y que las principales decisiones gerenciales son tomadas por ellas. Las que se encuentran bajo el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)

El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), otorgó 328,330 microcréditos en beneficio de 291,070 microempresarias y brindó capacitación a 22,694 personas, de las cuales 92.4% fueron mujeres. Además, apoyó la capacitación para el desarrollo de habilidades financieras y empresariales de 3,269 mujeres en municipios rurales.

La SAGARPA, mediante el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), autorizó 4,641 proyectos productivos en beneficio de 27,139 personas, de las cuales el 59% fueron mujeres, por un monto de 1,144.0 millones de pesos. De estos incentivos: El 56% fueron para municipios indígenas y 27% de las mujeres apoyadas presentaban alguna condición de vulnerabilidad (madres solteras, mujeres con alguna discapacidad y/o adultas mayores).

En la Plataforma de Seguimiento al PROIGUALDAD 2013-2018 del INMUJERES, se recopiló información sobre las acciones que las distintas instancias gubernamentales realizan en cumplimiento al Programa, se cargó la información sobre los resultados y las actividades relevantes de 288 dependencias y entidades de la APF que reportaron lo implementado en 2018<sup>4/</sup>.

Para impulsar la política de igualdad de género y no discriminación, 33 dependencias de la APF realizaron distintas acciones de capacitación y difusión: talleres, campañas, trípticos, carteles, pláticas, voceo, exhibición de videos, ciclos de cine, micrositio, twitter, boletines y banners, en temas de igualdad, derechos humanos, no discriminación, violencia contra las mujeres, trata de personas, hostigamiento y acoso sexual, argumentación jurídica y masculinidades<sup>5/</sup>.

también pueden obtener los beneficios del programa y acceder a montos de hasta 300,000 pesos, si cuentan con al menos un año de antigüedad.

<sup>4/</sup> De las 288 instituciones, 46 corresponden a dependencias y entidades que tienen responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD; 242 a entidades que no tienen responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD, pero que, por ser parte de la APF, deben dar cumplimiento a las líneas de acción generales.

<sup>5/</sup> La CDI, el CNEGSR, el CONACYT, el CONADIS, la CONAFOR, el CONAPO, el CONAPRED, la CONAVIM, el CONEVAL, el SNDIF, el FONART, el IMSS, el INE, el INMUJERES, el ISSSTE, PEMEX, la SAGARPA, la Secretaría de Cultura, la SE, la SECTUR, la SEDATU, la SEDENA, la SEDESOL, la SEGOB, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SFP, la SEP, la SHCP, la SRE, la STPS y la SS.

# AVANCE Y RESULTADOS

## Objetivo 1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

Este objetivo se articula con las cinco metas del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 (PND), pero de manera directa con las metas de un México en Paz, un México con Responsabilidad Global y un México Incluyente. Contiene la armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres en las 32 entidades federativas del país, tanto en lo que se refiere a la igualdad, como en lo que atañe a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; la trata de personas y la no discriminación<sup>1/</sup>.

### Resultados

Con la finalidad de mantener informada a la ciudadanía en materia de participación política de las mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) llevó a cabo la actualización continua del portal que alberga el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México (OPPM) <sup>2/</sup>, dando cuenta del nivel de participación de las mujeres y de los obstáculos que enfrentan al incursionar en la vida política<sup>3/</sup>.

En este marco, el INMUJERES llevó a cabo el Segundo Encuentro con Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres, con los objetivos de: analizar el trabajo realizado por las instituciones públicas y organismos autónomos que conforman los observatorios locales; socializar los obstáculos presentados, logros obtenidos y buenas prácticas en la implementación de los lineamientos de paridad; el monitoreo de medios con perspectiva de género; y la atención prestada a casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, en el marco del proceso electoral 2017-2018.

El Encuentro se organizó de manera conjunta con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en él se presentó

la conferencia magistral “La importancia del trabajo institucional para el empoderamiento político de las mujeres”, impartida por una consultora internacional y especialista en ciencias políticas y temas de género. Asistieron las y los titulares y representantes de las instituciones integrantes permanentes de los observatorios locales de más de 20 entidades federativas.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) produjo y difundió 26 programas de Red Mira, 19 de los cuales aludían directamente a los derechos de las mujeres. Asimismo, se produjeron siete programas en la sección Derechos Indígenas, dentro de la serie Ruta Informativa, en los que se trataron temas de igualdad y derechos políticos de las mujeres indígenas.

La CDI, en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, la Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe, realizaron el “Diplomado Intercultural para Fortalecer el Liderazgo de Mujeres Indígenas 2018” en la Ciudad de México; participaron 31 mujeres indígenas, 21 de México y 10 de Centroamérica y el Caribe.

La Secretaría de Gobernación (SEGOB) emitió los “Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2018”, disposiciones en las que se definen las bases para que las estrategias, programas y campañas gubernamentales se guíen por un enfoque de respeto a las libertades y a los derechos humanos, además de fortalecer el lenguaje incluyente y plural, e incorporar el concepto de perspectiva de género, con lo que se busca erradicar roles y estereotipos que fomenten cualquier forma de discriminación y violencia.

La SEGOB también publicó los “Lineamientos de Clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos” en agosto de 2018, los cuales promueven que se erradiquen los tipos de violencia y se fortalezca la dignidad y el respeto hacia las mujeres.

En la “Hora Nacional”, la SEGOB utilizó tiempos oficiales con el objetivo de contribuir en la erradicación de todos los tipos de violencia y fortalecer la dignidad y el respeto hacia las mujeres, en el marco del Convenio de Intercambio de Contenidos y Materiales Audiovisuales (C.I.C.M.A.), celebrado entre la Subsecretaría de Normatividad de Medios, el Sistema Público de Radiodifusión del Estado

<sup>1/</sup> PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

<sup>2/</sup> <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/observatorio-de-participacion-politica-de-las-mujeres-en-mexico-21620>

<sup>3/</sup> Se actualizaron distintas secciones y se incorporaron pronunciamientos, infografías, documentos, listas de candidaturas, resultados electorales, entre otros.

Mexicano (SPR) y la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX)<sup>1/</sup>. También promovió materiales y/o contenidos audiovisuales que visibilizaron el respeto de los pueblos indígenas, a través de cápsulas, *streaming* en páginas web, infografías, y que se difundieron en las diferentes plataformas de las Partes que suscribieron el Convenio.

Para promover la participación sustantiva de mujeres en las imágenes y en los eventos públicos, 27 dependencias de la Administración Pública Federal (APF) con responsabilidad explícita en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD)<sup>2/</sup>, difundieron imágenes, testimoniales, videos y materiales de difusión en redes sociales, portales web de las dependencias y en eventos. Adicionalmente, otras 133 instituciones realizaron esta misma actividad.

La SEGOB ha entregado a más de 82,300 indígenas su acta de nacimiento gratuita, en el marco de las Jornadas de los Registros Civiles para la inscripción y entrega de actas de nacimiento a mujeres rurales, indígenas y campesinas, además de realizar el trámite de su Clave Única de Registro de Población.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tradujeron a nueve lenguas indígenas nacionales (mixteco, huichol, náhuatl, otomí, tarahumara, maya, purépecha, zapoteco y mayo) textos referentes a derechos mínimos en servicios de telecomunicaciones y el derecho a la igualdad y no discriminación. También llevaron a cabo el “Taller de Traducción de Materiales Informativos a Lenguas Indígenas” con la finalidad de proporcionar información a la población indígena sobre diversos programas y servicios gubernamentales.

El CONAPRED y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, emitieron los “Lineamientos generales con perspectiva de no discriminación para la prevención, actuación desde la protección civil y reconstrucción relacionadas con los sismos”, estos ofrecen parámetros para proteger a mujeres, niñas y niños, personas indígenas y personas con discapacidad ante actos de discriminación antes, durante y después de un sismo; y señalan una ruta de acción para la APF para proteger, promover y garantizar

el derecho a la no discriminación, incluso en contextos de desastre natural.

El INMUJERES firmó un Convenio General de Colaboración con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, a efecto de establecer mecanismos de colaboración y coordinación para realizar acciones y estrategias que promuevan la institucionalización de actividades transversales que permitan incluir la perspectiva de género en las políticas públicas y demás actividades que realice la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) autorizó el empleo y difusión del “Procedimiento Sistemático de Operar para tratar a las mujeres sin discriminación”, con el objetivo de proporcionar las herramientas necesarias para que el personal militar oriente el desarrollo de sus funciones al interactuar o atender a las mujeres para que éstas reciban un trato igualitario, digno y de respeto, evitando cualquier acción discriminatoria.

La Comisión Nacional de Protección Social en Salud y la Secretaría de la Función Pública (SFP) elaboraron la “Guía operativa de contraloría social programa Seguro popular 2018”, en donde se orienta la promoción de la igualdad de género en la conformación de Comités de Contraloría Social; a la fecha se han registrado 124 Comités los cuales están conformados por las y los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y de los que 92 están constituidos por mujeres y 32 por hombres.

Dicons, S.A. de C.V. amplió el número de integrantes del Comité de Abasto establecido en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural, con el objetivo de incorporar una vocal de género en cada localidad, con lo anterior se han ido modificando los formatos de actas y reportes, pues conforme se van actualizando los Comités de Abasto se van eligiendo dichas vocales en asambleas comunitarias.

En el mismo sentido, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) constituyó 375<sup>3/</sup> Comités de Participación Social que tuvieron como fin supervisar la aplicación de los recursos federales, con un total de 1,719 integrantes (745 integrantes mujeres).

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), mediante el Programa de Conservación para el

<sup>1/</sup> En el marco del C.I.C.M.A se difundieron 44 contenidos mediante las diversas plataformas de La Hora Nacional, de NOTIMEX y el SPR.

<sup>2/</sup> La CDI, la CONADIS, la CONAFOR, la CONAGUA, la CONAP, el CONAPO, la CONAVIM, el FONAES, el IMJUVE, el ISSSTE, la PGR, la SAGARPA, la Secretaría de Cultura, la SEDATU, la SEDENA, la SEDESOL, la SEGOB, la SEMAR, la SEMARNAT, la SFP, la SRE, la SHCP, la SSA, el CNEGSR, el SNDIF, la SENER y el INEA,

<sup>3/</sup> En el PROAGUA APARTADO URBANO se conformaron 159 comités, con un total de 696 integrantes, de los cuales 347 son mujeres. En el PROAGUA APARTADO RURAL se conformaron 207 comités con un total de 984 integrantes, de los cuales 381 son mujeres. En el PROAGUA APARTADO PLANTAS DE TRATAMIENTO (PTAR) se conformaron 9 comités con un total de 39 integrantes, de los cuales 17 son mujeres.

Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), instaló 2,044 Comités de Contraloría Social<sup>1/</sup> con la participación de 4,087 personas (2,271 mujeres). Además, promovió 23 acciones en materia de pesca y acuacultura, beneficiando a 339 personas (95 mujeres).

En la Décima Séptima Emisión del Programa PROEQUIDAD se otorgaron 90.9 millones de pesos en donativos a 172 Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)<sup>2/</sup> que desarrollaron proyectos con perspectiva de género. Las organizaciones reportaron haber beneficiado a 185,101 personas (124,299 mujeres y 60,802 hombres), de las cuales 33,168 son de origen indígena (21,706 mujeres y 11,462 hombres) hablantes de 24 lenguas indígenas<sup>3/</sup>.

El INMUJERES realizó el evento “Sociedad Civil y Gobierno: experiencias exitosas 2013-2018” con la finalidad de fortalecer las capacidades de las OSC para que puedan tener acceso al recurso federal de acuerdo con la legislación, el evento se llevó a cabo en octubre, en las instalaciones del INMUJERES con la presencia 59 personas representantes de 45 OSC beneficiadas por el Programa PROEQUIDAD.

Mediante el Programa de Coinversión Social (PCS) el Instituto Nacional de Desarrollo Social coadyuvó a la disminución de brechas de desigualdad de género con la convocatoria Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG), que en 2018 apoyó 54 proyectos con un monto de 14.7 mdp que beneficiaron a un total de 15,476 personas, 10,381 mujeres y 5,095 hombres. Asimismo, apoyó 189 proyectos con un monto federal de 43.6 mdp en beneficio de un total de 24,422 indígenas, 15,029 mujeres y 9,393 hombres. También apoyó mediante el PCS a ocho proyectos con enfoque de interculturalidad con un total de 1.8 mdp en beneficio de 474 mujeres y 708 hombres.

El INMUJERES actualizó el “Directorio de Programas y Servicios Institucionales dirigidos a la población migrante 2018”<sup>4/</sup>, con el propósito de promover y facilitar el acceso a los programas federales que benefician a las personas migrantes y sus familias. La edición 2018 brinda información de 149 programas en distintos temas. En coordinación con la SRE se difundió el Directorio a los consulados de los diversos países que se encuentran en nuestro país, para brindar información sobre los programas

y servicios a la población mexicana que radica en el extranjero.

El INMUJERES participó en distintas reuniones de trabajo desarrolladas en el marco de la Conferencia Regional de Migración, se revisó el proyecto “Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración”, que buscan brindar líneas de acción para atender, desde una perspectiva integral y con un enfoque de derechos humanos, a las mujeres migrantes durante todo el proceso. Además, se compartieron insumos para que la Delegación mexicana participara en la Red de Funcionarios de Enlace en Materia de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.

El INMUJERES colaboró en la integración de la nueva Guía Paisano edición Invierno 2018 que se distribuye a los connacionales que ingresan al país durante los operativos de invierno, la Guía incluye información para que las mujeres puedan identificar situaciones de violencia.

Se llevaron a cabo las siguientes acciones relevantes para armonizar la legislación nacional acorde con los derechos de las mujeres y con las convenciones y tratados internacionales:

Asimismo, en septiembre la SEGOB llevó a cabo el “Foro Diálogo con los Pueblos Indígenas en el Vértice del Horizonte Nacional”, para destacar la necesidad de armonizar el marco jurídico nacional con los tratados y convenios internacionales en materia indígenas, con la finalidad de que se garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos y colectivos de este sector de la población, incluyendo los derechos de las mujeres indígenas.

El Gobierno de México, mediante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), participó en la Sesión Extraordinaria de Negociaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) en Bangkok, Tailandia, en donde se llevaron a cabo negociaciones dentro de los artículos 7 y 11 del Acuerdo de París relativos a la necesidad de realizar acciones de adaptación y creación de capacidades en materia de cambio climático incorporando la perspectiva de género.

El INMUJERES realizó tres sesiones de la “Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y

<sup>1/</sup> Los grupos se conforman con las personas beneficiarias (vocalías y comités) para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución y aplicación de los recursos asignados al programa.

<sup>2/</sup> La información se encuentra en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/programa-proequidad-igualdad-de-genero>

<sup>3/</sup> Amuzgo, Bats'il k'op, Tseltal, Bats'i k'op Tzotzil, Chatino, Chinanteco, CH'ol, cora, Hñāhñu (otomí), huichol, Maayat'aan (maya), mazahua, mazateco, mixe, náhuatl, popoloca, Odami (tepehuano del norte), otomí, P'urhepecha (tarasco), Tének (huasteco), triqui, Tutunakú, Tu'un Savi (mixteco), Umbeyajts/Ombeayüits (huave), y zapotecos.

<sup>4/</sup> [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101293.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101293.pdf)



Campesinas” (MIMRIC)<sup>1/</sup>, en las que las instituciones participantes informan acerca de las actividades realizadas para mejorar la situación de la mujer rural en México. En la Tercera Sesión de la MIMRIC se presentó el documento “Orientaciones Técnicas para la implementación de la Reforma al artículo 37 de la Ley Agraria”. En él se precisa que esta reforma busca una participación más efectiva de las mujeres en los ejidos, así como el reconocimiento de los derechos de las mujeres como sujetos agrarios y en igualdad de condiciones con los hombres.

El INMUJERES realizó el “Encuentro nacional de mujeres líderes rurales e indígenas” en el marco de las “X Jornadas de acceso a la justicia para mujeres indígenas”, con el objetivo de difundir las observaciones de instancias internacionales a México, principalmente del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), intercambiar experiencias y generar sinergias de hacedores/as de política pública en la materia con las lideresas de los estados de la República para la creación y/o fortalecimiento de liderazgos de mujeres indígenas jóvenes. Se contó con la participación de 34 mujeres líderes.

En este marco, el INMUJERES coordinó los talleres de promoción de los “Derechos humanos, laborales y agrarios con perspectiva de género”, mediante una videoconferencia de coordinación interinstitucional denominada “Formación de gestores/as comunitarios/as” realizada en las instalaciones de la STPS.

El INMUJERES también participó en el “Encuentro Nacional de Mujeres Extensionistas 2018” en donde señaló que para avanzar hacia la igualdad sustantiva hay que pensar en las mujeres como protagonistas del desarrollo, y en los proyectos como instrumentos, por lo que se debe continuar reforzando las políticas, programas, acciones y leyes que redistribuyan los roles reproductivos entre mujeres y hombres, que incluyan un enfoque territorial como un proceso de construcción integral que requiere de una visión holística, donde todas las acciones sean un eje articulador del enfoque territorial, de economía e igualdad<sup>2/</sup>.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) realizó diversas acciones para promover y difundir los

derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), como: talleres, cursos, pláticas, campañas, ferias, desfiles, eventos, etc.; al primer semestre, se reportaron 4,417 pláticas donde se informó a 125,647 NNA y 39,019 adultos sobre la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); se impartieron 476 talleres y 10 cursos que capacitaron a 17,466 NNA y 3,646 adultos sobre la CDN; asimismo, se realizaron cinco campañas, 101 foros, 267 eventos, 43 desfiles y ocho ferias.

El INMUJERES realizó en la Ciudad de México el “III Encuentro Académico del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo INMUJERES-CONACYT”, donde se presentaron los avances y resultados de los proyectos apoyados de las convocatorias 2014, 2015 y 2016.

Con el fin de incorporar como valores fundamentales la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación en el quehacer de las y los servidoras/os públicos, 35 dependencias de la APF con responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD<sup>3/</sup>, actualizaron, publicaron y/o promovieron su Código de Conducta para garantizar la igualdad y la no discriminación de las mujeres. Adicionalmente, otras 184 Instituciones llevaron a cabo la misma actividad.

Se publicó *Mujeres y Hombres en México*, edición 2018<sup>4/</sup> la cual es elaborada anualmente de manera conjunta por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) e INMUJERES desde 1997, y comprende temas demográficos, de salud, educación, pobreza, toma de decisiones, trabajo remunerado y no remunerado, violencia y uso del tiempo, entre otros.

En 2018 se actualizaron en el Sistema de Indicadores de Género (SIG) 85 indicadores en los temas de: salud, población, educación, toma de decisiones, violencia, pobreza, trabajo, panorámica territorial, y convenciones internacionales.

El INMUJERES diseñó y puso a disposición del público, el Sistema de Indicadores para el Seguimiento del PROIGUALDAD<sup>5/</sup> (SIS PROIGUALDAD), el cual contienen 262 indicadores vinculados a las estrategias del PROIGUALDAD 2013-2018, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los instrumentos internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres y a los indicadores del Anexo de Erogaciones para la Igualdad

<sup>1/</sup> Instituciones integrantes de la Mesa Interinstitucional de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas: la SEDATU, la PA, el RAN, el RENAPO, la CDI, la SAGARPA, la CNPC, la SEMARNAT, la STPS, la SEDESOL, el INDESOL, la CONAFOR, la CONANP y el INMUJERES.

<sup>2/</sup> Se contó con la presencia de más de 100 mujeres extensionistas de las 32 entidades federativas.

<sup>3/</sup> La CDI, el CNEGSR, el CONACYT, la CONADE, el CONADIS, la CONAGUA, la CONANP, el CONAPO, la CONAPRED, la

CONAVI, el CONEVAL, la CONSAR, el SNDIF, el FONART, el IMJUVE, el IMSS, el INAPAM, el INM, el INMUJERES, el ISSSTE, la PGR, la SAGARPA, la, SE, la Secretaría de Cultura, la SECTUR, la SEDATU, la SEDENA, la SEGOB, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SEP, la SRE, la STPS y la SS.

<sup>4/</sup> Se puede consultar en la siguiente liga electrónica: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/MH\\_M\\_2018.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/MH_M_2018.pdf)

<sup>5/</sup> <https://sisproigualdad.inmujeres.gob.mx/public/index.html>

entre mujeres y hombres del Presupuesto de Egresos de la Federación. El SIS PROIGUALDAD está diseñado para que se actualice una vez que se cuente con el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2019-2024.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO), en coedición con Bancomer, publicó el “Anuario de Migración y Remesas, 2018” con el objetivo de visualizar las diferencias y brechas existentes entre mujeres y hombres en la migración internacional. También publicó “Migración y Salud: Reflexiones y Retos sobre la Salud de la Población Migrante”.

...

### Resultados de los indicadores del Objetivo 1

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
1.1 Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa. (Anual)	59.4 (2013)	59.4	62.7	64.8	75.0	75.0	76.6	71.9
1.2 Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública. (Anual)	30.0% (2012)	33.4%	35.2%	22.4%	34.1%	34.2%	36.6%	40.0%
1.3.1 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales. (Anual)	6.9% (2013)	6.9%	7.3%	9.4%	14.2%	16.0%	21.6%	15.0%
1.3.2 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras. (Anual)	38.5% (2011)	32.8%	NA	35.1%	NA	40.5%	NA	50.0%
1.3.3 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas. (Anual)	26.8% (2011)	20.9%	NA	25.7%	NA	39.5%	NA	50.0%

Nota:

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

## **Objetivo 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva**

Este objetivo se centra en la necesidad de combatir de manera frontal las muchas violencias que se ejercen contra las mujeres y las niñas, entendidas éstas como “cualquier forma de acción u omisión basada en su género que le cause un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como público”<sup>1/</sup>.

La violencia que se ejerce cotidianamente contra las mujeres y las niñas obliga a su visibilización, a tener más y mejores estadísticas oficiales e información de corte cualitativo para dimensionar y caracterizar de forma correcta y oportuna todos los tipos y ámbitos de la violencia de género que se manifiestan en el país<sup>2/</sup>, y emprender acciones y políticas públicas basadas en evidencias.

### **Resultados**

Con la finalidad de fortalecer los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia, las entidades y dependencias de la APF, llevaron a cabo diversas estrategias cuyos resultados se mencionan a continuación:

Durante 2018 se atendieron 112,746 mujeres en 40 Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) que operan en 27 entidades federativas del país.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) dio continuidad y seguimiento a los Servicios Estatales de Salud y aplicó 2,268,042 herramientas de detección de violencia a mujeres de 15 años y más, que presentaron los marcadores de riesgo.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) realizó 377,494 detecciones de violencia en mujeres mayores de

15 años; se detectaron 1,630 casos positivos, a estas mujeres se les brindó orientación legal, psicológica y/o fueron referidas a un refugio, a un segundo nivel de atención y/o al Ministerio Público de acuerdo con cada caso.

Mediante el Portal escuela libre de acoso<sup>3/</sup>, en 2018 la Secretaría de Educación Pública (SEP) atendió 450 llamadas, iniciando 440 denuncias de acoso escolar; el Portal contiene información del Programa Nacional de Convivencia Escolar, además cuenta con los accesos para la presentación de denuncias disponible las 24 horas de los 365 días del año.

El Programa de Derechos Indígenas a cargo de la CDI apoyó siete proyectos en cuatro entidades federativas<sup>4/</sup>, en beneficio de 301 personas indígenas, de las cuales 201 son mujeres<sup>5/</sup>. En la modalidad Fortalecimiento para el ejercicio de derechos de las mujeres indígenas del mismo programa, apoyó 16 proyectos<sup>6/</sup>. Estos proyectos beneficiaron a 317 personas indígenas, 166 mujeres y 151 hombres.

También se pusieron en marcha diversas acciones relevantes para garantizar una vida libre de violencia de mujeres y niñas indígenas, migrantes e internas, como las siguientes: la CDI apoyó 29 Casas de la Mujer Indígena (CAMI) en 16 entidades federativas en beneficio de 1,951 personas (1,517 mujeres y 434 hombres). Adicionalmente llevó a cabo la “Estrategia de Fortalecimiento de las Casas de la Mujer Indígena” a fin de realizar un diagnóstico de necesidades de las Casas de la Mujer Indígena.

Derivado de los resultados del diagnóstico, la CDI capacitó a 124 mujeres integrantes de las 31 Casas de la Mujer Indígenas, mediante una reunión nacional y tres reuniones regionales, en las que se abordaron temas de gestión administrativa, sustentabilidad, régimen fiscal y legal; diseño de proyectos; gestión de riesgos y seguridad; así como en comunicación y posicionamiento público.

En 2018, el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) ejerció 303.1 millones de pesos, atendió 397 mil 786 mujeres en situación de violencia y 21 mil 536 hijas e hijos de estas mujeres en la misma situación. Además, se crearon y/o

<sup>1/</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Artículo 5, fracción IV. México 2007.

<sup>2/</sup> PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

<sup>3/</sup> <http://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>

<sup>4/</sup> Se refiere a la Modalidad de Coordinación para la Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres con Enfoque Intercultural, del Tipo de Apoyo Derecho a la Igualdad de Género del Programa de Derechos Indígenas, cuya oferta institucional se dirige a las instituciones públicas estatales y

municipales. Las entidades en donde se realizaron los proyectos fueron: Chiapas, Colima, Durango y Guerrero.

<sup>5/</sup> El Programa apoya propuestas encaminadas a impulsar acciones en materia de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres con enfoque intercultural; dentro de estas propuestas se puede llegar a apoyar el desarrollo de acciones de sensibilización, capacitación y formación a autoridades civiles y tradicionales sobre el tema de violencia contra las mujeres indígenas.

<sup>6/</sup> En Chihuahua, México, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y Yucatán.

fortalecieron 387 unidades que brindan servicios de prevención o atención a mujeres en situación de violencia.

El PCS a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) benefició nueve proyectos para fortalecer y apoyar centros de atención integral de justicia, albergues, refugios y casas de tránsito con un monto de 2.41 millones de pesos, en favor de 1,217 personas, 914 mujeres y niñas y 303 hombres. También apoyó 11 proyectos que promueven la formación de población indígena para prevención y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia, con un monto de 2.66 millones de pesos en beneficio de 5,218 personas, 3,527 mujeres y 1,691 hombres.

Respecto a la atención otorgada mediante línea telefónica o módulos de atención. Se reporta que la línea 01-800-Háblalo, operada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), otorgó 17,472 servicios integrales de atención legal y psicológica, de los cuales 17,150 fueron mediante llamadas telefónicas, 288 chats y 34 por correo electrónico. La línea brinda un servicio integral de alcance nacional dirigido a mujeres en situación de violencia, que brinda orientación legal y atención psicológica de manera gratuita y confidencial.

Mediante el Módulo de Gestión Social el INMUJERES orientó a mujeres víctimas de violencia acerca de los servicios de atención; se atendieron 1,400 solicitudes.

La Línea Nacional contra la Trata de Personas, 01800 5533 000 de la SEGOB recibió 1,533 llamadas telefónicas en las cuales 154 fueron clasificadas como Trata de Personas.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) reportó en 2018 un total de 66,169 niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia. El BANAVIM<sup>1/</sup> cuenta a la fecha con información suministrada por 478 dependencias de los tres órdenes de gobierno, 61 dependencias se integraron durante 2018.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) elaboró un Modelo de Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual para las universidades e instituciones de educación superior en México, así como una propuesta para su difusión.

En 2018 se reporta que 13 dependencias de la APF con responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD y 31

entidades adicionales que difundieron el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, emitido en 2016 por la SEGOB, la SFP y el INMUJERES.

En materia de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, las entidades y dependencias de la APF, llevaron a cabo diversas estrategias.

Un total de ocho dependencias de la APF con responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD y otras 24 entidades emitieron el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual.

En 2018 se benefició mediante la modalidad I del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), a las IMEF de 11 entidades federativas, otorgando poco más de 4.5 millones de pesos para la implementación de 20 metas relacionadas con acciones de prevención de la violencia.

La SEP tiene registrados en el ciclo escolar 2017-2018, un total de 33,823 Comités de Desaliento de las prácticas que generan violencia y el consumo de sustancias nocivas para la salud. El objetivo de los Comités es colaborar con la comunidad educativa en la detección de factores y situaciones de riesgo y en el diseño e implementación de actividades de prevención y mitigación de la violencia entre pares.

La SEP elaboró los Criterios para el desarrollo, la evaluación y la selección de materiales educativos para educación básica desde una perspectiva de género y de protección de los derechos humanos (igualdad, inclusión y prevención de la discriminación y la violencia). También preparó el documento "Orientaciones para la Prevención, Detección y Actuación en casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica", el cual es un documento base para la elaboración de protocolos en las entidades federativas<sup>2/</sup>.

La SEGOB y la SEP coordinadamente produjeron la "Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas".

La CONAVIM reforzó la campaña "No todos los hombres somos iguales" incorporando mensajes sobre la construcción de nuevas masculinidades, la campaña tuvo un alcance de 165,535 personas.

<sup>1/</sup> El BANAVIM contiene información de las 32 entidades federativas y dependencias del gobierno federal, además de información de niñas, adolescentes y mujeres que han sufrido violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial en las modalidades de violencia familiar, institucional, laboral y docente, y de la comunidad. Lo que permite tener un registro a

nivel nacional de las personas agresoras, tipo de violencia ejercida, modalidad, vínculo con la víctima, edad, escolaridad, entre otras variables.

<sup>2/</sup> A la fecha, las 32 entidades federativas han publicado sus protocolos.

Seis dependencias<sup>1/</sup> con responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD y otras 45 instituciones más continuaron o se adhirieron a la campaña “ÚNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres”, promovida por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres); en 2018 la campaña siguió destacando el día 25 de cada mes como “Día Naranja”.

La SSA capacitó a 3,435 médicas y médicos en la aplicación de la Norma de Salud 046SSA2-2005 y a 2,695 en los servicios en casos de violación sexual; sensibilizó a 4,725 especialistas para el buen trato durante el embarazo, parto y puerperio; y 1,180 enfermeras y enfermeros fueron capacitados para la atención inmediata de la violación sexual.

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) sensibilizó y capacitó a un total de 638 personas, de las cuales 525 fueron mujeres y 113 hombres en relación con la Norma de Salud 046SSA2-2005; Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.

Para atender problemáticas detectadas relacionadas con cuestiones de género en las Instituciones de Educación Superior, mediante el Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2018-2019, la SEP impartió cursos, talleres y congresos en beneficio de 747 mujeres y 678 hombres. Asimismo, impartió cursos con temáticas en derechos humanos, perspectiva de género y convivencia escolar pacífica a 2,391 figuras educativas, mediante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, tipo básico.

Mediante el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas, la CDI difundió las series Doña Justa y Súper Justina, en las que se aborda el tema de Acceso a la justicia por parte de las mujeres; elaboró cuatro cápsulas y dos spots sobre los derechos de las mujeres, las Casas de la Mujer Indígena y el Día Internacional de la Mujer; difundió 30 notas en los noticieros nacionales de la CDI relacionadas con el tema de derechos de las mujeres y prevención de la violencia contra las mujeres<sup>2/</sup>.

El Indesol, mediante el PCS apoyó proyectos dirigidos por Organizaciones de la Sociedad Civil que promueven formación de personal indígena, para brindar servicios de atención a mujeres, niñas y adultas mayores, víctimas de violencia. Durante 2018, apoyó 9 proyectos que, en el marco de la sensibilización a autoridades en contenidos de

la LGAMVLV, beneficiando a 1,964 personas, 1,587 mujeres y 377 hombres.

En cumplimiento a la carta intención firmada en 2016 entre el Comisionado Nacional de Seguridad y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para fortalecer las capacidades de las Instituciones de Seguridad, se realizó el “Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad”, capacitando en 2018 a más de 6,552 personas.

El Programa tiene el objetivo de incidir en la mejora de las condiciones para la atención y en fortalecer el respeto a los derechos humanos de las personas, así como para la atención institucional a las víctimas de violencia de género.

La SEGOB capacitó mediante el programa de Formadores Sociales por la Seguridad a 57 personas, 35 mujeres y 22 hombres, en el tema de violencia de género.

El INMUJERES elaboró la Guía de contenidos, recomendaciones didácticas y esquema de evaluación para el curso formativo a personas consejera; y el cuestionario para la selección de personas evaluadoras de la competencia, en el marco de los trabajos realizados para la elaboración de la competencia que certifica la atención presencial a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF<sup>3/</sup>.

En cuanto al acceso de las mujeres a la justicia, el INMUJERES, en coordinación con la CDI, participó en la Quinta Audiencia Penitenciaria organizada por el gobierno del estado de Oaxaca en el Centro de Reinserción Social Femenil de Tanivet, donde se instalaron mesas de asesoría para las mujeres internas.

En el marco de la estrategia “Jornadas de revisión de expedientes de mujeres indígenas privadas de su libertad” el INMUJERES brindó asesoría técnica a la Dirección General de la Defensoría Pública del estado de Puebla para la realización del taller “Defensa penal con perspectiva de género”, en este evento se proporcionó a las personas asistentes herramientas para reclamar la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres que son víctimas de violencia o que se encuentren sujetas a un proceso penal. Asistieron 57 mujeres y 47 hombres defensoras y defensores públicos.

En 2018, el INMUJERES y la Unidad de Género de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General

<sup>1/</sup> La Comisión Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; el DIF; el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la Secretaría de Gobernación; y la Secretaría de Marina.

<sup>2/</sup> Se difundieron 3,725 impactos de los temas referidos.

<sup>3/</sup> La Guía está dirigida a quienes orientarán y acompañarán a las presuntas víctimas por hostigamiento sexual o acoso sexual en los términos que señala el Protocolo en la materia.

de la República (PGR) actualizaron el curso "Protocolos para la investigación ministerial, policial y pericial".

Para combatir los delitos de la trata de personas y la explotación sexual infantil la Secretaría de Turismo (SECTUR) capacitó a 102 personas, 47 mujeres y 55 hombres, para apoyar a las empresas en la implementación del Código de Conducta Nacional para la protección de niñas, niños y adolescentes en el sector de los viajes y el turismo. Asimismo, sensibilizó un total de 1,944 personas, 1,033 mujeres y 911 hombres, en prevención a la trata de personas, prevención al trabajo infantil y Código de Conducta Nacional.

Mediante la campaña "Corazón Azul México: #AQUIESTOY contra la trata de personas", la SEGOB y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), reflejan la variedad de lugares y situaciones en los que podría ocurrir esta situación, en este marco, la página registró 18,290 visitas y se tuvo 20 millones de menciones mediante el hashtag #AQUIESTOY.

La SEGOB impartió seis talleres y un curso de sensibilización en el tema de "Prevención de la trata de personas" a 809 personas, 411 mujeres y 398 hombres. El objetivo de estas actividades es que las personas asistentes identifiquen cuando se es víctima de violencia o de trata, así como informar a dónde acudir para recibir una atención especializada.

Durante la Segunda Sesión del Consejo Consultivo de Política Migratoria, la SEGOB presentó los avances del Programa Especial de Migración, del cual destaca la promoción del Protocolo para la atención consular para personas víctimas de violencia basada en el género; del Protocolo de actuación ministerial de investigación de delitos cometidos por y en contra de personas migrantes en condiciones de vulnerabilidad y de aquellas sujetas de protección internacional en territorio nacional; y la eliminación del requisito de apostilla para la inscripción a la educación básica y media superior.

El INMUJERES elaboró y difundió la Cartilla para el derecho de las mujeres migrantes a una vida libre de violencia dirigida expresamente a las mujeres extranjeras que están en tránsito y/o viviendo en México, se trata de una guía para que, independientemente de su situación migratoria, tengan conocimiento de sus derechos y de las instituciones del Estado mexicano que los promueven, difunden y protegen<sup>1/</sup>.

Con el objeto de contar con información sobre la procuración e impartición de Justicia se creó en el seno del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Grupo de

Trabajo Estadístico (GTE) que coordina la CONAVIM y el INMUJERES funge como secretaría técnica. Como resultado de los trabajos del GTE, que se instaló en mayo de 2018, se cuenta con los lineamientos de operación aprobados; con el documento sobre la "Revisión normativa de legislación nacional y estatal respecto de datos e información estadística en materia de violencia de género", elaborado por la PGR y la CONAVIM; así como una Propuesta del Formato homologado de Procuración de Justicia, aún en discusión.

El INMUJERES participa activamente en la Red Nacional de Estadísticas de Judiciales de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIIB), esta Red busca la homologación de la estadística judicial de los 32 poderes judiciales para ello se cuenta con un marco conceptual homologado de la estadística judicial del Sistema Penal Acusatorio, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género. En noviembre 2018 se participó en la Tercera reunión de la RED con la ponencia "Transversalización de la perspectiva de género en la generación de la estadística de los poderes judiciales".

....

1/

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101306.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101306.pdf)

### Resultados de los indicadores del Objetivo 2

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
2.1 Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia. (Anual)	2118 (2011)	3778	46837	109647	294792	466820	641500	10000
2.2 Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales. (Anual)	14150 (2012)	13692	10161	8107	7423	4617	7402	25067
2.3 Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género. (Anual)	34763 (2012)	32110	32608	28574	29730	31551	41398	26543



### **Objetivo 3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad**

El México próspero al que aspiramos requiere que las mujeres participen con más intensidad en los mercados de trabajo, generen sus propios ingresos y cuenten con los recursos económicos que les permitan desarrollar sus potencialidades económicas y productivas. El contar con recursos propios posibilita, entre otras cosas, enfrentar situaciones de violencia, dependencia, exclusión y confinamiento, pero también aprovechar el dividendo de género que tiene el país para impulsar el desarrollo y el crecimiento económico<sup>1/</sup>. Para ello, es necesario incrementar la participación de las mujeres en el trabajo remunerado, promover su acceso al empleo decente, y facilitar su acceso a recursos productivos; también se requiere reconocer, visibilizar y medir su aportación a la economía y a la sociedad mediante el trabajo doméstico no remunerado y el trabajo de cuidado que realizan en sus propios hogares sin remuneración; e impulsar la corresponsabilidad social entre el Estado, las empresas y la sociedad para desarrollar servicios de cuidado y para conciliar la vida laboral con la vida familiar y personal.

### **Resultados**

La STPS, el INMUJERES y el CONAPRED elaboraron la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, vigente desde octubre de 2015, con la que pueden certificarse todos los centros de trabajo del sector público, privado y social, de cualquier tamaño, rama económica o giro, que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y la no discriminación.

A 2018 el Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados en la Norma quedó conformado por 342 centros de trabajo<sup>2/</sup>.

La Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, fue evaluada por el Programa EUROsociAL+ y a partir de los resultados de la evaluación se identificaron buenas prácticas y recomendaciones para su actualización.

El INMUJERES, la STPS, el CONAPRED y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y EUROsociAL+ como socios estratégicos, organizaron el “Encuentro de la Comunidad del Sello de Igualdad de Género”, en el que se realizó un intercambio de experiencias, buenas prácticas y retos con representantes de Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay. Asistieron 58 mujeres y 14 hombres.

La PROFEDET colaboró con la organización *Heartland Alliance Internacional* para implementar el proyecto “Igualdad en dos componentes”. El primero consistió en una campaña de comunicación social para que las y los trabajadores conocieran qué casos constituyen una violación a los derechos humanos de las mujeres trabajadoras. como: el acoso y hostigamiento sexual, el despido por embarazo o por contraer alguna enfermedad.

El segundo componente permitió desarrollar el Sitio de Orientación e Información sobre Igualdad y No Discriminación en Materia Laboral, el cual fortalece los mecanismos para la canalización automática de casos de discriminación y hostigamiento y acoso laboral. También promueve los derechos humanos y la protección a los derechos laborales con perspectiva de género e inclusión<sup>3/</sup>.

El Programa Mujeres PYME<sup>4/</sup> apoyó 2,738 proyectos de mujeres en los sectores del comercio, la industria y los servicios<sup>5/</sup>. Este programa otorga créditos a empresarias en condiciones preferenciales. Sus principales beneficios son el acceso al financiamiento con tasas de interés competitivas y la eliminación o disminución de garantías

<sup>1/</sup> PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

<sup>2/</sup> Padrón Nacional de Centros de Trabajo Certificados: <https://www.gob.mx/normalaboral>

<sup>3/</sup> Dicho sitio se encuentra alojado en <https://www.gob.mx/profedet>.

<sup>4/</sup> El INMUJERES, en coordinación con Nacional Financiera (NAFIN) y INADEM participan de manera coordinada en el Programa. El cual busca el desarrollo y consolidación de micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres, con acceso a financiamiento preferencial y a herramientas de desarrollo empresarial.

<sup>5/</sup> Las beneficiarias son mujeres de entre 18 y 75 años poseedoras de un negocio con al menos dos años de antigüedad en el régimen formal (ya sea como persona física o persona moral) y personas morales que acrediten que la propiedad mayoritaria es de mujeres y que las principales decisiones gerenciales son tomadas por ellas. Las que se encuentran bajo el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) también pueden obtener los beneficios del programa y acceder a montos de hasta 300,000 pesos, si cuentan con al menos un año de antigüedad.

respecto a otros productos de crédito disponibles en el mercado.

El Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), mediante el Programa Crédito Joven otorgó más de 155 créditos a mujeres.

El INMUJERES atendió 274 vinculaciones como aliado de la Red de Apoyo al Emprendedor, coordinada por el INADEM y conformada por organizaciones gubernamentales y privadas, que ofrecen sus programas, productos, servicios y soluciones a las y los ciudadanos que buscan emprender de forma exitosa un negocio o que ya cuentan con uno y lo quieren mejorar o hacer crecer.

El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM), otorgó 328,330 microcréditos en beneficio de 291,070 microempresarias y brindó capacitación a 22,694 personas, de las cuales 92.4% fueron mujeres. Además, apoyó la capacitación para el desarrollo de habilidades financieras y empresariales de 3,269 mujeres en municipios rurales.

El PRONAFIM también coordinó el apoyo a más de 3,600 incubaciones de actividades productivas<sup>1/</sup> (2,215 proyectos conformados en su mayoría por mujeres, asignándose el 60% del presupuesto para la incubación de estos proyectos) por medio de convocatorias que buscan desarrollar y fortalecer las competencias empresariales de la población microempresaria.

Una acción afirmativa del PRONAFIM fue que en las Reglas de Operación (ROP) se estableció una cláusula antidiscriminatoria<sup>2/</sup>, así como en el apartado XI de las Reglas de Operación, titulado “Derechos y obligaciones de los sujetos de apoyo”<sup>3/</sup>.

En el mismo sentido, en las ROP del Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, a cargo de la SAGARPA, se determinó dar una calificación adicional de 5 puntos en el subcomponente de Agrologística para el caso de solicitudes de personas morales mayoritariamente conformadas por mujeres (igual o mayor al 50%), jóvenes, personas con discapacidad y/o víctimas de la violencia. A nivel nacional los recursos destinados a mujeres fueron del 21.25%.

El Fondo Nacional Emprendedor (FNE) de la SE ministró recursos a más de 1,631 proyectos de mujeres.

Mediante el Programa de Fomento a la Economía Social, el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) otorgó 180 apoyos productivos integrados exclusiva y mayoritariamente por mujeres en municipios con grado de marginación alto y muy alto, beneficiando a 919 socias.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), mediante el Programa Campo en Nuestras Manos, apoyó a más de 72,305 mujeres con Paquetes Productivos para el Autoconsumo, para complementar la dieta de las familias beneficiadas; además apoyó 6,372 proyectos de producción primaria y agregación de valor a nivel nacional, para grupos de pequeñas productoras, principalmente de cadenas productivas como ovinos, bovinos y caprinos.

Mediante este programa, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) también capacitó a más de 1,600 mujeres de 24 entidades federativas en temas de fortalecimiento empresarial, manejo de granjas familiares y paquetes de autoconsumo, así como registro de productos para comercializar. Además, mediante el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, benefició a 49,827 mujeres en 32 entidades federativas, con los servicios de 4,604 extensionistas.

La SAGARPA, mediante el Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA), autorizó 4,641 proyectos productivos en beneficio de 27,139 personas, de las cuales el 59% fueron mujeres, por un monto de 1,144.0 millones de pesos. De estos incentivos: El 56% fueron para municipios indígenas y 27% de las mujeres apoyadas presentaban alguna condición de vulnerabilidad (madres solteras, mujeres con alguna discapacidad y/o adultas mayores).

Con el fin de incrementar los ingresos de las mujeres indígenas, el Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena (PROIN) de la CDI, otorgó recursos para la ejecución de 2,519 proyectos en la modalidad “mujer indígena” en beneficio de 16,447 mujeres indígenas.

Mediante el PROCODES, la SEMARNAT invirtió 45.4 millones de pesos en la ejecución de proyectos

---

<sup>1/</sup> La incubación de actividades productivas consiste en una asesoría y acompañamiento dirigido a personas o grupos que desean iniciar, desarrollar y/o fortalecer un proyecto productivo.

<sup>2/</sup> Señala lo siguiente: “La evaluación del otorgamiento del microcrédito estará sujeta a las políticas y procesos de cada IMF acreditada, los cuales se regirán bajo los principios de

igualdad, no discriminación, inclusión de las personas con discapacidad, e igualdad de género.

<sup>3/</sup> Se establece que las IMF Acreditadas y Organizaciones incorporadas al PRONAFIM tienen la obligación de: “proporcionar en todo momento a la población objetivo un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos”.

productivos<sup>1/</sup>, en beneficio de 7,922 personas (4,226 mujeres y 3,696 hombres).

En 2018, la CONAGUA con el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA) construyó 1,365 sistemas de captación de agua de lluvia y 553 sanitarios con biodigestor en ocho estados de la República mexicana, beneficiando a 5,780 personas, de las cuales 2,934 fueron mujeres.

Con la finalidad de generar alternativas de trabajo remunerado e ingreso para mujeres jóvenes en situación de mayor vulnerabilidad, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) entregó apoyos en especie que consisten en mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, para el desarrollo de una Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia en beneficio de 1,859 jóvenes, de los cuales 1,096 fueron mujeres.

La STPS, mediante el subprograma Bécate, capacitó y colocó en un empleo u ocupación productiva a más de 66,900 mujeres (7,753 mujeres con alguna discapacidad).

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), mediante el Componente de Vinculación, del Programa de Inclusión Social (PROSPERA), capacitó en Bécate a 25 mujeres y consolidó 172 proyectos (pecuario, agrícola, servicios, comercial, industria, artesanal y aprovechamiento forestal) beneficiando a 625 mujeres. También apoyó a más de 4 mil mujeres en situación de vulnerabilidad, mediante el Programa de Opciones Productivas cuyo objetivo es el fortalecimiento de capacidades y medios de los organismos del sector social de la economía, que contaran con iniciativas productivas para la inclusión productiva y financiera.

Para incentivar las capacidades administrativas y financieras de mujeres en estado de riesgo y víctimas de violencia que quieran emprender proyectos productivos, la SEDESOL otorgó apoyos mediante el Programa Opciones Productivas, a proyectos provenientes de grupos sociales, organizaciones y empresas del sector social de la economía constituidos por mujeres, se benefició a 343 mujeres.

La SECTUR realizó el Cuarto Encuentro de Mujeres en Turismo, para contribuir al fortalecimiento de habilidades, empoderamiento económico y toma de decisiones de las mujeres empresarias y emprendedoras del sector turístico. Brindó capacitación especializada en negocios a 186 mujeres dueñas de empresas en el sector, difundió y enlazó a las mujeres participantes con el programa Conéctate al

Turismo de SECTUR el cual hace la conexión de las mujeres empresarias con la industria turística que demanda bienes y servicios.

En 2018, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo impartió seis talleres en distintos destinos turísticos del FONATUR, dirigidos a aquellas mujeres interesadas en auto emplearse para ingresar al mundo de los negocios o a aquellas que ya son emprendedoras pero que desean reforzar sus conocimientos y habilidades en materia empresarial, emprendimiento y empoderamiento; en los talleres se benefició a 131 mujeres.

El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART) apoyó a más de 9,120 mujeres artesanas con capacitación integral y/o asistencia técnica; promoción de la producción y la comercialización; acciones para el desarrollo de espacios artesanales en destinos turísticos y para proyectos artesanales estratégicos.

El Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras benefició a más de 282,721 madres trabajadoras y más de 10,264 padres solos. También se atendió a 252 mujeres con discapacidad.

El IMSS impulsó estrategias para contratación de nuevas guarderías, ampliación de capacidad en las actuales y creación de guarderías empresariales y del campo, por lo que en 2018 cuenta con 43,118 nuevos lugares para brindar el servicio de guardería.

Como parte del PCS<sup>2/</sup>, el INDESOL invirtió 16 millones de pesos para la ejecución de 75 proyectos que inciden en el trabajo de cuidados en beneficio de 23,955 personas (13,732 mujeres y 10,223 hombres). Además, invirtió 28.5 millones de pesos para la ejecución de 137 proyectos relacionados con la generación de capacidades y proyectos productivos de mujeres en beneficio de 6,106 personas (5,074 mujeres y 1,032 hombres).

El INMUJERES publicó el Directorio de apoyos y servicios para trabajadoras del hogar remuneradas 2018, con información correspondiente a 37 programas que ofertan 18 dependencias y entidades de la APF, se distribuyó a las titulares de las IMEF en el marco de la Feria de Prevención Social del Delito y la Violencia. También se difundió de forma electrónica, en un comunicado de prensa en página web y en sus cuentas Facebook y Twitter.

La STPS con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), elaboró 34 infografías con cifras de

<sup>1/</sup> Dentro de los que destacan los siguientes: proyectos ecoturísticos, establecimiento de huertos comunitarios, talleres para la transformación de recursos naturales, recuperación de suelo para uso productivo, establecimiento de apiarios, establecimiento de viveros forestales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones agroforestales y plantas para procesamiento primario.

<sup>2/</sup> El Programa de Coinversión Social (PCS) fortalece las capacidades administrativas y financieras de las mujeres por medio del fomento de proyectos dirigidos por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

empleo, informalidad y seguridad social<sup>1/</sup>. Asimismo, desarrolló infografías de trabajo doméstico que muestra los indicadores más representativos sobre la situación actual de este grupo<sup>2/</sup>. También realizó la "Campaña Trabajo Doméstico, Trabajo con Valor" con el apoyo de la Delegaciones Federales del Trabajo, el INMUJERES, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), el CONAPRED y la Asociación por un Trabajo Doméstico y Servicios Dignos, A.C.

Con la finalidad de incrementar la participación de las mujeres en espacios laborales tradicionalmente muy masculinizados, la SEDENA aprobó el reclutamiento de mujeres para causar alta como Soldados de arma en las Unidades de Artillería y Zapadores, contando con mujeres con las jerarquías de oficiales y tropa en espacios solo ocupados por hombres, rompiendo paradigmas sobre la capacidad de las mujeres en el empleo de las armas colectivas manejadas en Artillería y en aspectos tácticos, técnicos y administrativos, empleados por las unidades del Arma y Servicio de ingenieros.

Además, seis mujeres militares participaron en las Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas: cuatro en la Misión de verificación de las Naciones Unidas en Colombia (MVNUC), una en la Misión de Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental (MINURSO) y una en la Misión de Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

En este sentido, la Secretaría de Marina (SEMAR) promovió que las mujeres puedan ingresar al Sistema Educativo Naval, para cursar carreras de Ingeniería, en Mecánica Naval, en Electrónica, así como en la Licenciatura en Logística Naval, además las carreras de Médico Naval y Enfermería Naval. Las mujeres están presentes en unidades operativas de tierra, mar y aire. Actualmente se cuenta con 775 mujeres integradas en unidades operativas de superficie, aeronavales e infantería de marina, lo que representa aproximadamente el 8.1% de personal femenino que integra la Institución y en su conjunto representan el 17.5% del Estado de Fuerza de la Institución.

Con la finalidad de impulsar políticas que favorezcan la corresponsabilidad entre el Estado, los centros de trabajo y los y las trabajadoras, 68 dependencias e instituciones han realizado acciones orientadas al establecimiento de

esquemas y horarios flexibles de trabajo que faciliten la conciliación de las responsabilidades laborales con la vida personal y familiar.

21 dependencias con responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD<sup>3/</sup> y otras 53 instituciones, favorecieron la corresponsabilidad entre la vida laboral y familiar incluyendo, manteniendo o difundiendo la licencia de paternidad con goce de sueldo por el nacimiento de hijos e hijas y por adopción de un infante.

Asimismo, 18 dependencias con responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD<sup>4/</sup> más otras 130 instituciones difundieron y promovieron la licencia de paternidad.

Para impulsar la lactancia materna como alimento exclusivo durante los primeros seis meses de vida la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y la CDI instalaron Salas de Lactancia en sus instalaciones.

En diciembre se elaboró el Cuadernillo Temático denominado Las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas en México, en el cual se analizan las percepciones y las situaciones de discriminación a las que están expuestas las trabajadoras del hogar en el país. Se utilizó como fuente de información la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017<sup>5/</sup>.

---

<sup>1/</sup> Disponible en: <https://dgfss.wordpress.com>

<sup>2/</sup> Disponible en: <https://dgfss.wordpress.com/category/infografias/2018/1-trimestre-2018/>

<sup>3/</sup> Dependencias con responsabilidad directa que otorgaron licencias: CDI, CNEGSR, CONACYT, CONADIS, CONAGUA, CONAVIM, CONEVAL, CONSAR, IMSS, INM, INMUJERES, SAGARPA, SCT, SECTUR, SEDATU, SEDENA, SEGOB, SEMAR, SEMARNAT, SHCP Y SRE.

<sup>4/</sup> Dependencias con responsabilidad directa que difundieron información sobre la licencia de paternidad: CONADE, CONANP, CONAPO, CONAPRED, CONAVI, DIF, IMJUVE, INAFED, INEA, INFONAVIT, ISSSTE, PGR, SE, SEDESOL, SEP, SFP, SS, STPS.

<sup>5/</sup> [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101324.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101324.pdf).

### Resultados de los indicadores del Objetivo 3

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
3.1 Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo. (Anual)	43.5% (2012)	43.3%	42.3%	42.2%	42.5%	42.1%	42.9%	48.0%
3.2.1 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Comercio (Anual)	-19.5 (2012)	-19.2	-17.4	-23.8	-24.3	-16.9	-18.4	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.2 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Industria manufacturera (Anual)	-18.1 (2012)	-18.1	-18.3	-17.8	-22.3	-17.8	-15.2	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.3 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Construcción (Anual)	-14.1 (2012)	6.2	-19.6	-17.1	-13.0	-10.5	-11.1	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.4 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios sociales (Anual)	-10.8 (2012)	-9.6	-14.8	-15.2	-6.9	-13.3	-11.7	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.5 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Restaurantes y servicios de alojamiento (Anual)	-7.0 (2012)	-2.1	-18.2	-3.9	-4.6	-10.4	-5.7	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
3.2.6 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios profesionales, financieros y corporativos (Anual)	-6.2 (2012)	-7.9	-6.8	-14.1	-6.0	-3.5	-6.7	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.7 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Transportes, comunicación, correo y almacenamiento (Anual)	-3.0 (2012)	-9.2	4.1	-3.6	1.9	0.9	3.6	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.8 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios diversos (Anual)	-1.5 (2012)	3.7	-2.2	0.2	0.2	1.2	3.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.9 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (Anual)	-1.1 (2012)	3.0	1.2	-1.5	-3.2	14.6	2.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.2.10 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Gobierno y organizaciones internacionales (Anual)	2.2 (2012)	1.6	-0.6	2.6	3.9	2.1	-5.9	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
3.2.11 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Industria extractiva de la electricidad (Anual)	9.1 (2012)	-1.3	-1.8	-7.1	2.7	1.7	8.9	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
3.3 Porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería. (Anual)	80.2% (2013)	80.2%	80.3%	80.5%	81.3%	80.6%	80.9%	75.0%

Nota: Los sectores de actividad donde ya se ha alcanzado la meta propuesta para 2018 son: Construcción; Servicios profesionales, financieros y corporativos; Transporte, comunicación, correo y almacenamiento; Servicios diversos; Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca; e Industria extractiva de la electricidad. Los sectores de Comercio; Industria manufacturera y Gobierno; y organizaciones internacionales han disminuido la brecha, pero aún no alcanzan la meta 2018. Los dos únicos sectores donde se incrementó la brecha fueron; Servicios sociales; y Restaurantes y servicios de alojamiento.

## **Objetivo 4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar**

Un México incluyente es uno de los mayores retos que tiene México como país. Desde la agenda de las mujeres, las brechas de género en temas fundamentales como vivienda, educación, salud, seguridad social, sustentabilidad y medio ambiente, cultura, deporte y recreación, son evidentes. De ahí la enorme importancia que tienen las acciones afirmativas para poder reducir las desigualdades entre mujeres y hombres, y avanzar hacia la igualdad sustantiva<sup>1/</sup>.

### **Resultados**

En la esfera educativa es fundamental fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar. En este sentido, el Programa Nacional de Becas en Educación Media Superior benefició a más de 224,581 alumnas en el ciclo escolar 2017-2018. Como una acción afirmativa para fortalecer la igualdad de género, este programa otorga becas con montos diferenciados con un importe mayor para las mujeres, para incentivar su permanencia hasta su egreso.

Durante el ciclo escolar 2017-2018, la SEP otorgó más de 364,928 becas a mujeres inscritas en alguna institución particular de educación superior del país.

El Programa de Apoyo a la Educación Indígena, en la Modalidad de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, a cargo de la CDI benefició a 4,379 jóvenes indígenas que cursan sus estudios de nivel superior, de las cuales 1,865 fueron para hombres y 2,514 para mujeres. Es importante destacar que, del total de mujeres beneficiadas, 32 son madres solteras.

Durante el ciclo escolar 2018-2019 se cuentan con 25,631 escuelas de tiempo completo, de las cuales 3,431 corresponden a escuelas de educación indígena, 112 escuelas atienden a población migrante y 14,081 están ubicadas en localidades rurales. Asimismo, en 13,863 escuelas de tiempo completo se brinda el servicio de alimentación en beneficio del alumnado.

El Programa Académico de Licencia por Beca-Comisión para realizar Estudios de Posgrado y Obtención de Grado,

a cargo de la SEP, benefició a 32 (52%) mujeres docentes para que realicen estudios de Posgrado en distintas áreas del conocimiento relacionadas directamente con las asignaturas que imparten en los planteles agropecuarios y del mar.

La SEDESOL mediante PROSPERA Programa de Inclusión Social, otorgó becas como incentivo para la permanencia y avance escolar a más de 1,515,770 mujeres en nivel primaria, más de 1,087,033 en educación secundaria y más de 746,385 en educación media superior.

En 2018, por novena ocasión, el INMUJERES llevó a cabo el concurso de tesis en género Sor Juana Inés de la Cruz, el cual tiene la finalidad de apoyar, promover y reconocer la investigación en temas de género entre la comunidad estudiantil y académica que aporte elementos para el diseño de políticas públicas orientadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Se contó con 201 registros: 178 participantes mujeres y 23 hombres distribuidos en las categorías de licenciatura, maestría y especialidad y doctorado; de 190 universidades nacionales y 11 internacionales (una de Bélgica, una de Brasil y nueve de España). Los resultados fueron publicados en el sitio web del Instituto<sup>2/</sup>.

En materia de atención a la salud de las mujeres, el IMSS reporta la asistencia de 112,989 mujeres embarazadas a control prenatal y registró 183,341 aceptantes de métodos anticonceptivos.

Para eliminar la transmisión vertical del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), realizó más de 98,399 detecciones en mujeres embarazadas, mediante la prueba rápida voluntaria. Realizó más de 1,228,962 exámenes de mama y más de 1,952,687 citologías cervicales.

IMSS-PROSPERA otorgó más de 92,870 servicios de alojamiento y se brindaron en promedio dos alimentos por día a embarazadas y puérperas. Con la finalidad de disminuir la muerte materna, fortalecer la lactancia materna y propiciar el intercambio de experiencias, el IMSS realizó el “Encuentro Regional de Parteras Voluntarias Rurales”. Asimismo, capacitó a 550 parteras en los temas de lactancia materna, salud sexual y reproductiva, y salud materno infantil.

El IMSS capacitó en los Centros de Atención Rural al Adolescente (CARA), a 235,474 adolescentes en el tema de derechos sexuales y reproductivos, prevención del embarazo, anticoncepción de emergencia y VIH. También capacitó en los mismos temas a 214,466 adolescentes en escuelas primarias, secundarias y preparatorias; y más de

<sup>1/</sup> PROIGUALDAD 2013-2018.

<sup>2/</sup> <https://www.gob.mx/inmujeres/documentos/resultados-de-la-novena-emision-del-concurso-de-tesis-en-genero-sor-juana-ines-de-la-cruz?state=published>



37,821 adolescentes aceptaron un método de planificación familiar.

La Secretaría de Salud (SS) impulsó el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar mediante visitas de supervisión integral, lo que permitió establecer recomendaciones para mejorar las actividades de coordinación, organización y prestación de servicios del Programa de Planificación Familiar y Anticoncepción, así como del Programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en los Servicios Estatales de Salud.

En los servicios amigables para adolescentes de la Secretaría de Salud, se realizaron 2,437 actividades de promoción en materia de salud sexual en comunidades, escuelas y/o centros de reunión; asimismo se dieron consultas a adolescentes que solicitaron la prescripción de la anticoncepción de emergencia.

El ISSSTE dio más de 684,270 consultas de planificación familiar a hombres y mujeres derechohabientes y no derechohabientes y capacitó a más de 222,000 personas en temas relacionados con anticoncepción y salud reproductiva. También atendió a más de 9,850 usuarias adolescentes con la “pastilla del día siguiente” sin restricción de derechohabencia.

Para llevar un adecuado control prenatal otorgó más de 269,630 consultas prenatales a mujeres embarazadas, otorgó 31,791 Carnets CUIDAME para el registro de las consultas y las acciones realizadas durante el control prenatal.

El INMUJERES y la CDI difundieron la serie “Por tu seguridad, hazle caso a las señales de tu cuerpo”, para que las mujeres recibieran información sobre los signos y síntomas de alarma durante el embarazo, parto y puerperio, en 36 lenguas indígenas, en 21 de las estaciones del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas de 16 Entidades Federativas con más de 14,000 impactos.

El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) relanzó la Campaña de derechos sexuales de adolescentes y jóvenes durante el Grupo de Trabajo Salud Joven, llevado a cabo el 28 de agosto de 2018 con el objetivo de difundir los derechos sexuales de adolescentes y jóvenes.

En 2018, el INMUJERES desarrolló una estrategia de comunicación dirigida a las instituciones que integran el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) y a las IMEF para difundir diversos materiales con la finalidad de fomentar los derechos de las niñas, adolescentes y jóvenes en materia de salud sexual y reproductiva. Se distribuyeron 19,647 postales, separadores, libretas, dípticos y cartillas de derechos sexuales y reproductivos.

Con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo de proyectos que favorezcan los derechos sociales de las mujeres

formulados por las IMEF que son beneficiarias del PFTPG, el INMUJERES elaboró cuatro documentos orientadores en los temas de: adherencia al tratamiento del VIH, transmisión vertical del VIH, adicciones, y discapacidad.

El INMUJERES participó en septiembre en la Consulta Nacional para la elaboración de la Estrategia y Plan de Acción sobre Promoción de la Salud, organizada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Secretaría de Salud (SS). Con esto se contribuyó a que dichos documentos consideren la perspectiva de género en su diseño.

Respecto al acceso a la vivienda, el Programa de Acceso al Financiamiento de Programas Habitacionales a cargo de la SEDATU otorgó más de 1,700 subsidios para vivienda en sus diferentes modalidades, a mujeres mayores de 60 años.

La SEDATU entregó subsidios por medio del Programa de Infraestructura en la vertiente de Ampliación y/o Mejoramiento de la Vivienda a más de 84,000 mujeres; además, entregó subsidios para vivienda nueva a más de 2,300 mujeres.

En torno a la atención de las mujeres adultas mayores, el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) logró vincular a una actividad productiva a más de 11,329 personas adultas mayores mediante el Programa de Inclusión Social para las Personas Adultas Mayores.

la SEDESOL benefició a 3,058,240 mujeres y 1,967,054 hombres mediante el Programa de Pensión para Adultos Mayores.

El CONAPRED realizó la difusión de la Campaña Institucional “Incluir para Crecer”, versiones Mujer embarazada, Jóvenes y Persona Adulta Mayor, que tiene como objetivo promover contenidos a favor de la igualdad y no discriminación a través de la valoración y reconocimiento de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad en el mundo laboral.

...

### Resultados de los indicadores del Objetivo 4

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
4.1 índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D). (No especificada)	0.589 (2011)	0.583	0.587	0.587	ND	0.609	ND	0.520
4.2 Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda. (Bienal)	14.8% (2012)	NA	14.9%	15.0%	15.3%	NA	ND	16.0%
4.3.1 Índice de absorción de mujeres a la educación media superior. (Anual)	96.0 (2012)	101.9	97.8	98.3	96.9	98.0	ND	99.0
4.3.2 Índice de absorción de mujeres a la educación superior. (Anual)	72.2 (2012)	64.4	65.9	71.9	65.9	70.7	ND	76.0

Nota:

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

NA: No aplica, la fuente de información no proporciona dato para esos años.

## **Objetivo 5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas**

Un México en Paz exige esquemas de convivencia familiar, local, comunitaria y social en donde el respeto de y hacia las personas y su derecho a vivir en un entorno de confianza y seguridad estén garantizados. El Estado tiene la obligación de propiciar que todos los espacios de convivencia e interacción social sean espacios en los cuales las personas gocen de sus derechos fundamentales: una vida libre de violencia, respeto a su integridad física y libertad de movimiento; convivir en espacios seguros y contar con servicios comunitarios para realizar actividades recreativas, sin una sensación de inseguridad y peligro que limite el desarrollo y la movilidad de las personas.

El derecho a contar con espacios de convivencia libres de temor, de miedo a ser víctimas de una agresión delictiva, física o sexual, con tolerancia cero hacia conductas impropias, como la agresión verbal o el acoso a las mujeres, niñas y niños en espacios públicos; aunado al derecho a transitar libremente y sin temor, a cualquier hora del día, por las calles y en el transporte público, son parte de una agenda básica de género: el derecho a disfrutar de la convivencia social y a realizar actividades de recreación, deportivas, formativas culturales o políticas sin miedo.

Por ello, resulta necesario impulsar la seguridad comunitaria con medidas de autocuidado, protección ante factores de riesgo y participación corresponsable con las autoridades de seguridad pública, todo ello con orientación a las mujeres<sup>1/</sup>.

### **Resultados**

La SEDATU realizó 60 obras que promueven la movilidad segura tales como: calles integrales, calles peatonales, senderos peatonales, rampas peatonales, puentes peatonales, puentes vehiculares, alumbrado público, pasos peatonales a nivel, paraderos de transporte público y guarniciones y banquetas; con lo cual se beneficiará a un total de 80,245 personas.

La SEDATU y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), elaboraron el "Manual de Calles diseño vial para ciudades mexicanas", un documento técnico que define las recomendaciones y metodologías para la creación de

espacios viales de calidad, seguros, eficientes, e incluyentes, dirigido a administraciones municipales, funcionarios, profesionales y estudiantes del espacio público.

Para promover la movilidad segura de las mujeres y niñas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en coordinación con el INMUJERES, realizaron el "Seminario Movilidad Segura y Participación de las Mujeres en el Ámbito del Transporte" para generar un espacio de reflexión que abone en acciones y propuestas de política pública con perspectiva de género que garanticen una movilidad segura de las mujeres usuarias del transporte público. Asistieron 181 personas (123 mujeres y 58 hombres).

Para promover la construcción de espacios de convivencia comunitaria para mujeres y niñas, la SEDATU apoyó a siete Centros Comunitarios (construcción, ampliación, habilitación y equipamiento) en beneficio de más de 5,600 personas.

Además, mediante el programa de infraestructura "Espacios Públicos y Participación Comunitaria", en su modalidad de Habilitación y Rescate de Espacios Públicos, realizó actividades deportivas, recreativas, culturales, cursos, talleres y pláticas de seguridad ciudadana y convivencia comunitaria con enfoque de género, en 490 espacios públicos de 210 municipios en 31 entidades federativas, en beneficio de más de 568,000 personas, de las cuales 312,000 fueron mujeres.

Respecto a las acciones realizadas en torno a la seguridad pública, a la prevención de la violencia y la delincuencia, el programa de infraestructura "Espacios Públicos y Participación Comunitaria" (EPPC), de la SEDATU, en su modalidad Desarrollo Comunitario, realizó 308 cursos y talleres que promovieron la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la discriminación y la violencia de género en beneficio de más de 6,300 personas.

La SEGOB realizó un taller ejecutivo en el tema "Violencia en sus diferentes contextos", con el fin de difundir entre las mujeres información sobre riesgos y modus operandi de la delincuencia y generar una cultura de seguridad personal. Asistieron 30 servidores públicos de áreas de seguridad pública.

En materia de desastres, la SEDENA, elaboró el Procedimiento Sistemático de Operar durante la aplicación del Plan de Defensa Nacional (DN-III-E), que tiene como objetivo que el personal militar garantice en cada momento los derechos humanos de las personas alojadas en los albergues, con especial atención a las mujeres y niñas. La dependencia cuenta con un documento de apoyo que sirve

<sup>1/</sup> PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

de guía para su actuación en caso de desastres, específicamente el trato con mujeres.

El INMUJERES, en coordinación con el INDESOL y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizó el foro nacional “Gestión Integral del Riesgo con Perspectiva de Género”, que fue transmitido vía remota a las 32 entidades federativas, para fortalecer las capacidades y habilidades del funcionariado de las IMEF y a las unidades estatales y municipales de Protección Civil, así como a OSC interesadas en el manejo de riesgos de desastres, integrando la perspectiva de género en la atención de emergencias y para la reconstrucción en desastres de origen natural y antropogénicos.

La SEGOB recibió 71 Planes y/o Programas Estatales de Protección Civil de los cuales 53 cuentan con Medidas de Equidad de Género.

También impartió el “Curso-Taller para la elaboración del Plan de Continuidad de Operaciones” para incorporar las necesidades y riesgos de mujeres y niñas en el diseño de los planes de evacuación o desalojo. Asistieron 489 personas de los cuales 128 fueron mujeres de diversas dependencias.

Además realizó diversas actividades de difusión en materia de protección civil como: Cápsulas preventivas en el canal de Televisión Foro tv, en las que se incluye a intérprete femenina de Lenguaje de Señas Mexicano, con recomendaciones sobre sismos a las personas con discapacidad y cápsula informativa en lengua indígena que incluye a una niña refiriendo recomendaciones, en el marco del Día Internacional de la Lengua Materna 2018, en conjunto con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, INALI.

Respecto al tema de cambio climático, el INMUJERES participó en el Grupo de Trabajo del Sector Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS)<sup>1/</sup>, en el marco de la 6ª Comunicación Nacional de Cambio Climático que rendirá México sobre los avances en esta materia ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, donde ha enfatizado la importancia de incorporar la perspectiva de género en la definición de medidas de mitigación con énfasis en la inclusión de las mujeres como agentes efectivos en todas las etapas del plan de acción, debido a la incidencia que tienen en el sector forestal y por sus contribuciones para lograr las metas de mitigación.

Se elaboró el Cuadernillo Temático “Inseguridad y violencia contra las mujeres en los espacios públicos”. El documento parte del derecho de todas las personas al disfrute de los espacios públicos; y expone la forma en que las mujeres

viven expuestas a ser víctimas de distintos tipos de violencia en estos espacios, dentro de las que la violencia sexual es la más frecuente. En este contexto, se presentan datos acerca de la violencia comunitaria contra las mujeres y su percepción de inseguridad, para lo cual se utilizan como fuentes de información la ENVIPE 2017 y la ENDIREH 2016<sup>2/</sup>.

...

---

<sup>1/</sup> USCUSS ES EL ACRÓNIMO UTILIZADO EN MÉXICO POR LA SEMARNAT, REPORTE BIENAL DE ACTUALIZACIÓN ANTE LA CMNUCC.

<sup>2/</sup> [HTTP://CEDOC.INMUJERES.GOB.MX/DOCUMENTOS\\_DOWNLOAD/101294.PDF.](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101294.pdf)

### Resultados de los indicadores del Objetivo 5

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
5.1 Porcentaje de mujeres víctimas de un delito. (Anual)	23.1% (2012)	25.4%	26.4%	27.1%	26.5%	27.6%	28.3%	18.0%
5.2 Percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte y en espacios públicos. (Anual)	79.0% (2012)	79.8%	80.7%	81.2%	80.6%	82.1%	83.0%	70.0%
5.3 Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares (año base 2008). (Anual)	15.6% (2011)	17.4%	18.0%	18.0%	17.5	ND	ND	13.1%
5.3 Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares (año base 2013). (Anual)	15.6% (2011)	17.4%	18.0%	18.0%	17.5	17.5	ND	13.1%

Nota:

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

## **Objetivo 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional**

Para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres se tiene que fortalecer las actuaciones de los tres órdenes de gobierno y de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Para ello, es indispensable contar con instancias coordinadoras que posibiliten la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y las institucionalicen. Estas instancias son los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) a nivel municipal y por entidad federativa que, junto con el INMUJERES a nivel federal y las unidades de igualdad de género en todas las dependencias y entidades de la APF tienen la responsabilidad de transversalizar la perspectiva de género en la función gubernamental.

Contar con estas instancias coordinadoras no sólo permite lograr la igualdad laboral entre las mujeres y los hombres de la administración pública en los ámbitos federal, estatal y municipal, sino que permite que las áreas de género en las dependencias y los MAM en los estados y municipios incidan en la manera como se diseña e implementa la política pública y se institucionalice la planeación, programación y presupuestación con perspectiva de género, en todos los programas y acciones del gobierno, al igual que la evaluación y la rendición de cuentas.

Para ello, se requiere de la coordinación de acciones y agendas entre el gobierno federal, los gobiernos estatales y los gobiernos municipales, para poder establecer la infraestructura de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como en los poderes legislativo y judicial de cada estado<sup>1/</sup>.

## **Resultados**

En 2018 se llevaron a cabo la Décimo Cuarta, Décimo Quinta y Décimo Sexta sesiones ordinarias del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH), en las cuales se dio seguimiento a las instrucciones presidenciales establecidas en la Primera Sesión Abierta del Sistema, realizada en 2016<sup>2/</sup>.

En relación con la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 se reporta que, en 2018, las 18 secretarías de Estado, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la PGR y la Oficina de la Presidencia están certificadas<sup>3/</sup>.

En el marco de los “Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales”<sup>4/</sup>, el INMUJERES realizó mesas de trabajo con las dependencias que concentran más del 93% de los recursos etiquetados para desarrollar capacidades institucionales para la revisión de las ROP<sup>5/</sup>.

Respecto al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, que es una guía de actuación para las y los servidores públicos, centrada en prevenir conductas que vulneren el derecho de las mujeres y les permita vivir una vida libre de violencia en sus centros de trabajo, se reporta que 248 dependencias y entidades de la APF implementaron el Protocolo y se han designado 1,513 personas consejeras por convocatoria abierta.

En la Plataforma de Seguimiento al PROIGUALDAD 2013-2018 del INMUJERES, se recopiló información sobre las acciones que las distintas instancias gubernamentales realizan en cumplimiento al Programa, se cargó la información sobre los resultados y las actividades relevantes de 288 dependencias y entidades de la APF que reportaron lo implementado en 2018<sup>6/</sup>.

Adicionalmente, el INMUJERES abrió la Plataforma al Senado de la República, al INE y a Petróleos Mexicanos

<sup>1/</sup> PROIGUALDAD 2013-2018, México, INMUJERES. DOF, Sexta Sección del 30 de agosto de 2013.

<sup>2/</sup> Que las dependencias y entidades de la APF se certificaran en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral y No Discriminación; incluir la perspectiva de género en las ROP de los programas presupuestarios; diseñar acciones afirmativas para acelerar el cambio en las condiciones de desventaja histórica de las niñas y las mujeres en México; y publicar el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

<sup>3/</sup> La SEGOB, la SRE, la SEDENA, la SEMAR, la SHCP, la SEDESOL, la SEMARNAT, la SENER, la SE, la SAGARPA, la SCT, la SFP, la

SEP, la Secretaría de Cultura, la SS, la STPS, la SEDATU y la SECTUR.

<sup>4/</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5442919&fecha=29/06/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5442919&fecha=29/06/2016)

<sup>5/</sup> La SAGARPA, la SEDESOL, la SEDATU, la SEMARNAT, la SS, la SEP y el CONACYT.

<sup>6/</sup> De las 288 instituciones, 46 corresponden a dependencias y entidades que tienen responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD; 242 a entidades que no tienen responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD, pero que, por ser parte de la APF, deben dar cumplimiento a las líneas de acción generales.

(PEMEX), con el fin de que informaran las actividades que realizaron en cumplimiento del PROIGUALDAD.

En el marco del Convenio de Colaboración del INMUJERES con la SFP, con el fin de consolidar y fortalecer el eje transversal de la perspectiva de género del PND 2013-2018, se acordó que la SFP acompañara el seguimiento a las líneas de acción del PROIGUALDAD 2013-2018, mediante los órganos internos de control (OIC), durante el proceso de recolección de información.

En junio y noviembre de 2018, los OIC revisaron la información que sus instituciones reportaron en la Plataforma de Seguimiento al PROIGUALDAD, y realizaron comentarios y sugerencias para promover la calidad y oportunidad de la información, considerando que ésta fuera coherente, clara, consistente y completa.

La SFP emitió la “Guía para implementar la línea de acción 1.1.7.5.1. de los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado 2018”, que permite a los Órganos Internos de Control cumplir con la obligación de promover la instrumentación de acciones que contribuyan a la observancia de las líneas de acción establecidas en el PROIGUALDAD, por parte de las instituciones públicas.

En 2018, mediante el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) se benefició a 32 Instancias de las Mujeres en las entidades federativas, así como a 498 Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), con recursos federales para la realización de proyectos cuyo propósito es incorporar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas sociales y en la gestión gubernamental de cada entidad federativa.

El PFTPG impulsó la instalación, continuidad y fortalecimiento de un total de 350 CDM, los cuales brindan asesoría legal y psicológica a mujeres, y las orientan para fomentar su empoderamiento económico.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2018 (PEF 2018) se aprobó en su “Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”, un presupuesto de 47,918.4 millones de pesos de 113

programas presupuestarios, cuyo objetivo es fortalecer las políticas públicas a favor de la igualdad de género.

En el marco del acuerdo de colaboración del INMUJERES con ONU Mujeres, se actualizó la plataforma “México Rumbo a la Igualdad: Transversalizar el Género”, herramienta digital que permite conocer los avances y las áreas de oportunidad de las 32 entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de género en sus principales instrumentos normativos de política pública, de los presupuestos y de la rendición de cuentas.

Derivado de la Reforma Política Electoral al Artículo 41 Constitucional de febrero de 2014, que incluyó el principio de paridad en el registro de candidaturas a los congresos federal y estatales, la representación de mujeres en la Cámara de Diputados alcanzó el 48.2%, tras el proceso electoral de 2017-2018. Asimismo, se registró un incremento en el acceso de mujeres a curules locales, representando un 49.3%. En el ámbito municipal, el porcentaje de mujeres que son presidentas municipales es de 22.6%.

Para desarrollar las capacidades institucionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres de la APF, en 2018 el INMUJERES impartió siete cursos de manera presencial y cuatro en línea a 23,974 servidoras públicas, 39,773 servidores públicos y 60 personas que no indicaron su sexo. De igual manera, certificó a 347 servidoras y 107 servidores públicos de distintas instituciones en cinco estándares de competencia<sup>1/</sup>.

Se diseñó y aplicó el cuestionario “Diagnóstico de Necesidades de Capacitación” a 25 IMEF <sup>2/</sup> y a 16 Unidades de Igualdad de Género <sup>3/</sup>. El instrumento consta de 67 preguntas ordenadas en ocho grupos. Los resultados de esta actividad serán los insumos para elaborar el programa de capacitación que ofrece el INMUJERES, además se considerarán las áreas de oportunidad para la mejora continua.

Para impulsar la política de igualdad de género y no discriminación, 33 dependencias de la APF realizaron distintas acciones de capacitación y difusión: talleres, campañas, trípticos, carteles, pláticas, voceo, exhibición de videos, ciclos de cine, micrositio, twitter, boletines y banners, en temas de igualdad, derechos humanos, no discriminación, violencia contra las mujeres, trata de

<sup>1/</sup> EC0263 Acompañamiento emocional a mujeres diagnosticadas con cáncer de mama, EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico, EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género, EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género y Competencia atención presencial a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF.

<sup>2/</sup> Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

<sup>3/</sup> De la CEAV, del IMSS, del INDESOL, de la SAGARPA, de la SCT, de la SE, de la SEP, de la SENER, de la SEGOB, de la SHCP, de la SFP, de la SEMARNAT, de la SRE, de la SS, de la SECTUR y del Senado de la República.

personas, hostigamiento y acoso sexual, argumentación jurídica y masculinidades<sup>1/</sup>.

Para promover el uso de lenguaje incluyente y no sexista 43 dependencias de la APF con responsabilidad explícita en el PROIGUALDAD, y 197 instituciones adicionales, organizaron cursos, talleres, conferencias, foros, recomendaciones, herramientas de consulta, manuales de comunicación y de organización, distribución de materiales de difusión, campañas, cursos de redacción, guías y boletines institucionales y adecuación de formatos oficiales con lenguaje incluyente<sup>2/</sup>.

El estado que guarda la armonización legislativa al finalizar 2018 es el siguiente: todas las entidades federativas cuentan con una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; 29 han publicado su Reglamento<sup>3/</sup> y 32 han instalado su Sistema de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Respecto a la legislación en materia de igualdad, las 32 entidades federativas tienen una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 19 han publicado su Reglamento<sup>4/</sup> y 30 han instalado su Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres<sup>5/</sup>.

En materia de erradicación de la discriminación, las entidades federativas que cuentan con una Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación son 32; sin embargo, solo 13 han publicado el Reglamento de la Ley<sup>6/</sup>.

En materia de trata, 27 entidades tienen una ley en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos<sup>7/</sup>, de ellas 11 ya tienen Reglamento<sup>8/</sup>.

Los congresos locales de las entidades federativas reformaron, adicionaron o derogaron 150 normas para garantizar los derechos humanos de las mujeres en sus códigos penales y 70 en sus códigos civiles y familiares,

mismas que están armonizadas con el marco federal y con los instrumentos internacionales.

Para fortalecer el acceso de más mujeres a espacios de toma de decisiones y cargos de elección popular, el INMUJERES ha impulsado la creación de 31<sup>9/</sup> Observatorios de Participación Política de las Mujeres mediante la colaboración con los organismos autónomos, autoridades electorales e institutos estatales de las mujeres.

En octubre, el INMUJERES, el INE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) llevaron a cabo el “Segundo Encuentro con Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres”, con los objetivos de: analizar el trabajo realizado por las instituciones públicas y organismos autónomos que conforman los observatorios locales; la socialización de los obstáculos presentados, logros obtenidos y definición de buenas prácticas en la implementación de los lineamientos de paridad; el monitoreo de medios con perspectiva de género; y la atención a casos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género, en el marco del proceso electoral 2017-2018. Asistieron las y los titulares y representantes de las instituciones integrantes permanentes de los observatorios locales de más de 20 entidades federativas.

Con el fin de conocer los retos que tiene el país frente a la construcción de una democracia que considere la participación política de las mujeres indígenas, el INMUJERES, en coordinación con el Instituto Nacional Demócrata (NDI), la CDI, el INE, el TEPJF y la FEPADE, realizó el foro-taller “Derechos Políticos de las Mujeres Indígenas: defensa y promoción”. Asistieron 22 mujeres líderes indígenas de 13 distritos electorales federales, donde los partidos políticos recibieron el mandato de

<sup>1/</sup> La CDI, el CNEGSR, el CONACYT, el CONADIS, la CONAFOR, el CONAPO, el CONAPRED, la CONAVIM, el CONEVAL, el SNDIF, el FONART, el IMSS, el INE, el INMUJERES, el ISSSTE, PEMEX, la SAGARPA, la Secretaría de Cultura, la SE, la SECTUR, la SEDATU, la SEDENA, la SEDESOL, la SEGOB, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SFP, la SEP, la SHCP, la SRE, la STPS y la SS.

<sup>2/</sup> La CDI, el CNEGSR, el CONACYT, la CONADE, el CONADIS, la CONAFOR, la CONAGUA, la CONANP, el CONAPO, el CONAPRED, la CONAVI, la CONAVIM, el CONEVAL, la CONSAR, el SNDIF, el FONART, el IMJUVE, el IMSS, el INE, el INEA, el INFONAVIT, el INM, el INMUJERES, el ISSSTE, la PGR, la SAGARPA, la SCT, la SE, la Secretaría de Cultura, la SECTUR, la SEDATU, la SEDENA, la SEDESOL, la SEGOB, la SEMAR, la SEMARNAT, la SENER, la SEP, la SFP, la SHCP, la SRE, la STPS y la SS.

<sup>3/</sup> Están pendientes: Campeche, Chiapas y San Luis Potosí.

<sup>4/</sup> Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guerrero, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

<sup>5/</sup> Están pendientes: Michoacán y Tamaulipas.

<sup>6/</sup> Coahuila, Colima, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

<sup>7/</sup> A excepción de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Hidalgo y Morelos.

<sup>8/</sup> Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo y Sonora.

<sup>9/</sup> Con excepción de Campeche. Se puede consultar en la sección “Observatorios Locales”: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/>



postular a personas indígenas en candidaturas para diputaciones federales<sup>1/</sup>.

El INE difundió en redes sociales y en su página web, un documental de tres capítulos que aborda el tema de la violencia política contra las mujeres por razones de género, titulado "La Historia Invisible", el cual menciona historias de mujeres mexicanas que han sido violentadas en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

En el marco del "Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018" y en cumplimiento al indicador "Porcentaje de satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de las dependencias y entidades de la APF", se incluyó el componente de igualdad y no discriminación en la *Encuesta de percepción de la satisfacción de personas usuarias de trámites y servicios 2018* que fue aplicada por los OIC, para conocer si las personas usuarias perciben algún tipo de discriminación de género en la realización de trámites y servicios.

En PEMEX se establecieron prestaciones igualitarias para mujeres de la diversidad sexual; se creó la Red por la Diversidad; se instalaron baños unisex; se conformó la Red Inclúyeme, integrada por personas con discapacidad; y se creó el Grupo de Mujeres Líderes. También incorporaron los principios de igualdad y no discriminación en las Políticas y Procedimientos del Proceso de Administración de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

La SRE reformó la Ley del Servicio Exterior Mexicano para incorporar la perspectiva de género en diversas disposiciones normativas, con ello se promueve la participación de las mujeres en condiciones de igualdad y se establecen medidas a favor de la corresponsabilidad familiar en el apartado: Derechos y Prestaciones de los Miembros del Servicio Exterior.

El CONACYT elaboró sus Convocatorias con lenguaje incluyente en el cual se invita a proponer tanto a hombres como a mujeres para ocupar el puesto de director o directora de los 26 Centros Públicos de Investigación CONACYT.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXID) alineó las acciones de la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID) a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con base en la igualdad de género; para ello, cuenta con una propuesta para que toda acción del Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID) incorpore la perspectiva de género como un tema transversal.

El Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018) mandató por primera vez la realización de evaluaciones específicas de perspectiva de género. En 2018 se evaluaron los programas de Atención a Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y de Política y Servicios Migratorios a cargo del INM y de la SEGOB.

El INMUJERES, en coordinación con ONU Mujeres, la SHCP, el CONEVAL y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), organizó el "Seminario Internacional sobre Evaluación con Perspectiva de Género de Políticas Públicas", con los objetivos de i) compartir las experiencias de México y profundizar en las de otros países de la región; ii) fomentar el intercambio y la reflexión entre especialistas; iii) identificar buenas prácticas para avanzar en la integración transversal de la perspectiva de género en los procesos de evaluación, con especial foco en las políticas públicas de igualdad de género y no discriminación hacia las mujeres; e iv) intercambiar metodologías que han facilitado la detección de elementos en programas y políticas que, de manera deliberada o no, tienen como resultado la discriminación contra las mujeres<sup>2/</sup>.

Se llevó a cabo el "XIX Encuentro Internacional de Estadísticas de Género. Transversalizar el Género en la Producción, Difusión, Análisis y Uso de las Estadísticas de Género"<sup>3/</sup>. El Encuentro, organizado por el INMUJERES, el INEGI, ONU Mujeres, y la CEPAL, se centró en los desafíos regionales que conlleva la implementación de la Agenda 2030, así como en los retos y desafíos en la generación y uso de información estadística con perspectiva de género.

El INMUJERES, el INEGI, ONU Mujeres y la CEPAL llevaron a cabo la XVI Reunión Internacional de Especialistas en Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado, con el objetivo promover la generación y el uso de información sobre ambas materias para la implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas enfocadas en reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la distribución en el uso del tiempo y del trabajo no remunerado. El evento revisó las encuestas de varios países con el objetivo trabajar en una homologación en el levantamiento de la información en la región y con esto contar con una mejor difusión, análisis y uso de la información sobre uso del tiempo y trabajo no remunerado para políticas públicas.

En 2018 se publicó el documento "Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016", que presenta un análisis a fondo y completo de los resultados de la Encuesta desde

<sup>1/</sup> Chiapas, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí y Veracruz.

<sup>2/</sup> Asistieron personas especialistas de alto nivel, nacionales e internacionales, encargadas de los temas de evaluación de políticas públicas y políticas de igualdad de género y no

discriminación contra las mujeres, y de países que han tenido experiencias exitosas en estos temas. Se llevó a cabo en la Ciudad de México, a finales de mayo y principios de junio.

diferentes dimensiones y esquemas analíticos. Además, revisa el comportamiento de algunos indicadores con encuestas previas, analiza el abuso sexual experimentado por las mujeres antes de los 15 años y el caso del maltrato obstétrico, temas emergentes que requieren la intervención del Estado mediante políticas públicas.

El INMUJERES elaboró 12 boletines y dos cuadernillos para divulgar información estadística e informar de la existencia y magnitud de las brechas de género, los avances y esfuerzos realizados para su reducción. Los temas atendidos fueron: mujeres en el deporte, en la ciencia, discriminación laboral, mujeres lectoras, género y salud, género y pobreza, mujeres y hombres adultos mayores, la importante tarea de cocinar, mujeres en la cultura y las artes, las y los jóvenes que no estudian ¿ni trabajan?, las mujeres y los hombres afrodescendientes en México, entre otros <sup>1/</sup>.

...

---

<sup>1/</sup> Los boletines mensuales se encuentran disponibles para consulta en: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos>

### Resultados de los indicadores del Objetivo 6

Nombre	Línea base	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Meta 2018
6.1 Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD (Anual)	7 (2012)	10	14	14	9	11	11	25
6.2 Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género (Anual)	3000 (2012)	5875	11086	15891	17018	72940	137201	15000
6.3 Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género (Anual)	100 (2013)	100	115	109	104	106	113	115

## ANEXO. FICHAS DE LOS INDICADORES

Objetivo 1.		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres					
Nombre del indicador		1.1 Índice de avance en la armonización legislativa por entidad federativa					
Fuente de información o medio de verificación		Congresos locales.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2013	59.4	62.7	64.8	75.0	75.0	76.6	71.9
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
<p>La fórmula de cálculo para cada entidad federativa es:  <math>[i=1 \sum 8 \text{ leyesie} (12.5)]</math></p> <p>leyesie: leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa e.                      leyesie = 1 Si la ley es publicada;                      leyesie = 0 Si la ley no ha sido publicada;                      Donde e: Aguascalientes... Zacatecas</p> <p>El valor nacional se obtiene a través de:  <math>\text{idaet} = (\text{leyesie} / \text{Tleyes}) * 100</math>                      idaet: Índice de avance en la armonización legislativa total</p>					Índice		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
Leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas por entidad federativa					196		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
Total de Leyes o reglamentos en materia de igualdad, violencia contra las mujeres, discriminación y trata de personas					256		

Objetivo 1.		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres					
Nombre del indicador		1.2 Porcentaje de mujeres en puestos directivos de la administración pública					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012	33.4	35.2	22.4	34.1	34.2	36.6	40.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = (FDAPm / FDAPt) * 100$ FDAPm: Número de funcionarias directivas en la administración pública; FDAPt: Número total de funcionarias(os) directivas(os) en la administración pública.					Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
Número de funcionarias directivas en la administración pública					36,883		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
Número total de funcionarias(os) directivas(os) en la administración pública					100,850		

Objetivo 1.		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres					
Nombre del indicador		1.3.1 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Presidentas municipales 1/					
Fuente de información o medio de verificación		Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2013	6.9	7.3	9.4	14.2	16.0	21.6	15.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = (\text{Presidentas} / \text{TPresidentes}) * 100$ Presidentas: Número de mujeres presidentas municipales en el país; TPresidentes: Número total de presidentas y presidentes municipales en el país.					Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
Número de presidentas municipales en el país					532		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
Número total de presidentas y presidentes municipales en el país					2,461		

1/ Las cifras fueron modificadas ya que | cambio la fuente, pasando del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED al Observatorio de Participación Políticas de las Mujeres en México.

Objetivo 1.		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres						
Nombre del indicador		1.3.2 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Regidoras						
Fuente de información o medio de verificación		Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2011	38.5	32.8	NA	35.1	NA	40.5	NA	50.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$R = (\text{Regidoras} / \text{TRegidores}) * 100$ Regidoras: Número de mujeres regidoras municipales en el país; TRegidores: Número total de regidoras y regidores municipales en el país.					Porcentaje		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
Número de mujeres regidoras municipales en el país					NA			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
Número total de regidoras y regidores municipales en el país					NA			

- NA: No aplica, la fuente de información no proporciona dato para los años Pares.

Objetivo 1.		1. Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres						
Nombre del indicador		1.3.3 Porcentaje de mujeres en cargos de elección popular en municipios. Síndicas						
Fuente de información o medio de verificación		Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2011	26.8	20.9	NA	25.7	NA	39.5	NA	50.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$S = (\text{Síndicas} / \text{TSíndicos}) * 100$ Síndicas: Número de mujeres síndicas municipales en el país; TSíndicos: Número total de síndicas y síndicos municipales en el país.					Porcentaje		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
Número de mujeres síndicas municipales en el país					NA			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
Número total de síndicas y síndicos municipales en el país					NA			

- NA: No aplica, la fuente de información no proporciona dato para años pares.



Objetivo 2.		2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva						
Nombre del indicador		2.1 Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia 1/						
Fuente de información o medio de verificación		Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Procuraduría General de la República, Secretaría de Gobernación, Instancias de las Mujeres en la Entidades Federativas, Inmujeres.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2011	2,118	3,778	46,837	109,647	294,792	466,820	641,500	10,000
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$NMA = (Nt + (Nt - 1))$ NMS: Mujeres víctimas de violencia atendidas en refugios y centros de justicia N: Número de mujeres atendidas t: Año determinado					Número de mujeres		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
Nt: Número de mujeres atendidas en centros de atención para mujeres en situación de violencia en el año t					174,677			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
Nt-1: Número de mujeres atendidas en centros de atención para mujeres en situación de violencia hasta el año t-1					466,823			

1/ Dato acumulado. A partir de 2014 se incluyó la información de los Centros de Justicia.

Objetivo 2.		2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva						
Nombre del indicador		2.2 Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales 1/						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI. Censo Nacional de Gobierno. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia. Tabulados básicos						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	14,150	13,692	10,161	8,107	7,423	4,617	7,402	25,067
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
Delitos contra mujeres ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales en el año					Número de delitos		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
Número de delitos, en materia penal, que van contra mujeres y son ingresados en los Tribunales Superiores de Justicia Estatales durante el año.					7,402			

1/ A partir de 2016 los datos no son comparables con años anteriores, debido a que hubo cambios en la fuente de información y a partir de ese año ya no se consideran los delitos registrados en segunda instancia ni los registrados en tribunales o juzgados de juicio oral. Adicionalmente, desde 2016 se incluyó el delito de estupro ya que, de acuerdo con la reforma del Código Penal, ese delito se considera violación sexual.

Objetivo 2.		2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva						
Nombre del indicador		2.3 Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos de género 1/						
Fuente de información o medio de verificación		Registros administrativos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	34,763	32,110	32,608	28,574	29,730	31,551	41,398	26,543
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
Se considera el dato acumulado de enero a diciembre del año correspondiente a los delitos contra la libertad y la seguridad sexual.					Denuncias presentadas		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
Denuncias presentadas ante agencias del ministerio público por delitos contra la libertad y la seguridad sexual					41,398			

1/ El Secretariado Ejecutivo publicó en 2018 las denuncias con una nueva metodología, por lo cual el dato de ese año no es estrictamente comparable.

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad						
Nombre del indicador		3.1 Tasa de participación femenina en el mercado de trabajo 1/						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	43.5	43.3	42.3	42.2	42.5	42.1	42.9	48.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$T = \left( \frac{PEAf}{Pobft_{14+}} \right) * 100$ <p><i>PEAf</i>: Población económicamente activa femenina de 14 años y más</p> <p><i>Pobft<sub>14+</sub></i>: Población femenina total de 14 años y más</p>					Tasa		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
PEAf: Población económicamente activa femenina de 14 años y más					21,428,660			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
Pobft14+: Población femenina de 14 años y más					49,995,691			

1/ El cálculo de este indicador considera a la población femenina de 14 años y más, por lo que difiere de la Tasa neta de participación que presenta el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el cual considera a la población en edad de trabajar a partir de los 15 años.

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad						
Nombre del indicador		3.2.1 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Comercio						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	-19.5	-19.2	-17.4	-23.8	-24.3	-16.9	-18.4	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = ((IHM_r / IHHR) - (PEM_r / PEHR)) / ((IHM_r / IHHR)) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMHR: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHR: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
IHM: Ingreso por hora de las mujeres					27.3			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
IHR: Ingreso por hora de los hombres					30.3			
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018			
PEM: Años promedio de escolaridad de las mujeres					10.8			
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018			
PEHR: Años promedio de escolaridad de los hombres					10.1			

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad						
Nombre del indicador		3.2.2 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Industria manufacturera						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	-18.1	-18.1	-18.3	-17.8	-22.3	-17.8	-15.2	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = ((IHM_r / IHr) - (PEM_r / PEH_r)) / ((IHM_r / IHr)) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMr: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					29.9			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
IHMr: Ingreso por hora de los hombres					35.0			
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018			
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					9.8			
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018			
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres					9.9			

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad					
Nombre del indicador		3.2.3 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Construcción					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012							
-14.1	6.2	-19.6	-17.1	-13.0	-10.5	-11.1	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = ((IHM_r / IHHR) - (PEM_r / PEHR)) / ((IHM_r / IHHR)) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMHR: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHR: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					45.9		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
IHHR: Ingreso por hora de los hombres					33.4		
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018		
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					12.3		
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018		
PEHR: Años promedio de escolaridad de los hombres					8.1		

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad						
Nombre del indicador		3.2.4 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios sociales						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	-10.8	-9.6	-14.8	-15.2	-6.9	-13.3	-11.7	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = ((IHM_r / IHHR) - (PEM_r / PEHR)) / ((IHM_r / IHHR)) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMHR: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHR: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					63.0			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
IHR: Ingreso por hora de los hombres					73.4			
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018			
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					14.3			
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018			
PEHR: Años promedio de escolaridad de los hombres					15.0			



Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad						
Nombre del indicador		3.2.5 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Restaurantes y servicios de alojamiento						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	-7.0	-2.1	-18.2	-3.9	-4.6	-10.4	-5.7	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = (( IHMr / IH Hr ) - ( PEMr / PE Hr )) / (( IHMr / IH Hr )) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMr: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					26.4			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
IH Hr: Ingreso por hora de los hombres					30.6			
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018			
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					9.2			
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018			
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres					10.1			

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad						
Nombre del indicador		3.2.6 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios profesionales, financieros y corporativos						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	-6.2	-7.9	-6.8	-14.1	-6.0	-3.5	-6.7	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = (( IHMr / IH Hr ) - ( PEMr / PE Hr )) / (( IHMr / IH Hr )) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMr: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					43.7			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
IH Hr: Ingreso por hora de los hombres					44.7			
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018			
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					12.1			
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018			
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres					11.6			

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad						
Nombre del indicador		3.2.7 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Transportes, comunicación, correo y almacenamiento						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	-3.0	-9.2	4.1	-3.6	1.9	0.9	3.6	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = (( IHMr / IH Hr ) - ( PEMr / PE Hr )) / (( IHMr / IH Hr )) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMr: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					47.4			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
IH Hr: Ingreso por hora de los hombres					34.9			
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018			
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					13.1			
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018			
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres					10.0			

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad					
Nombre del indicador		3.2.8 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Servicios diversos					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012							
-1.5	3.7	-2.2	0.2	0.2	1.2	3.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = (( IHMr / IHHR ) - ( PEMr / PEHr )) / (( IHMr / IHHR )) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMrHr: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					30.8		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
IHHR: Ingreso por hora de los hombres					35.4		
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018		
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					7.8		
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018		
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres					9.3		

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad					
Nombre del indicador		3.2.9 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012							
-1.1	3.0	1.2	-1.5	-3.2	14.6	2.8	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = (( IHMr / IH Hr ) - ( PEMr / PE Hr )) / (( IHMr / IH Hr )) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMr: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					25.9		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
IH Hr: Ingreso por hora de los hombres					23.4		
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018		
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					7.1		
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018		
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres					6.6		

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad					
Nombre del indicador		3.2.10 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Gobierno y organizaciones internacionales					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012	1.6	-0.6	2.6	3.9	2.1	-5.9	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo				Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$IDSr = ((IHM_r / IHH_r) - (PEM_r / PEH_r)) / ((IHM_r / IHH_r)) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMHr: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad				Índice		Anual	
Nombre de la variable 1				Valor observado de la variable 1 en 2018			
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres				53.9			
Nombre de la variable 2				Valor observado de la variable 2 en 2018			
IHHr: Ingreso por hora de los hombres				51.0			
Nombre de la variable 3				Valor observado de la variable 3 en 2018			
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres				13.3			
Nombre de la variable 4				Valor observado de la variable 4 en 2018			
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres				11.9			

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad					
Nombre del indicador		3.2.11 Índice de discriminación salarial por sector de actividad. Industria extractiva de la electricidad					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012	-1.3	-1.8	-7.1	2.7	1.7	8.9	Reducir al menos en 20% la desigualdad por sector de actividad
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDSr = (( IHMr / IH Hr ) - ( PEMr / PE Hr )) / (( IHMr / IH Hr )) * 100$ IDSr: Índice de discriminación salarial por sector de actividad IHMr: Ingreso por hora de las mujeres IHMrHr: Ingreso por hora de los hombres PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres r: Sector de actividad					Índice		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
IHMr: Ingreso por hora de las mujeres					73.4		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
IH Hr: Ingreso por hora de los hombres					55.6		
Nombre de la variable 3					Valor observado de la variable 3 en 2018		
PEMr: Años promedio de escolaridad de las mujeres					13.4		
Nombre de la variable 4					Valor observado de la variable 4 en 2018		
PEHr: Años promedio de escolaridad de los hombres					11.2		

Objetivo 3.		3. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad					
Nombre del indicador		3.3 Porcentaje de mujeres ocupadas que no cuentan con acceso a guardería					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), primer trimestre.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2013	80.2	80.3	80.5	81.3	80.6	80.9	75.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = (\text{MSRSGU} / \text{MSR}) * 100$ MSRSGU: Mujeres subordinadas y remuneradas sin acceso a guardería con al menos un hijo nacido vivo; MSR: Mujeres subordinadas y remuneradas.					Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
MSRSGU: Mujeres subordinadas y remuneradas sin acceso a guardería con al menos un hijo nacido vivo					7,744,039		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
MSR: Mujeres subordinadas y remuneradas					9,567,048		



Objetivo 4.		4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar					
Nombre del indicador		4.1 Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad (IDH-D) 1/					
Fuente de información o medio de verificación		PNUD, Índice de Desarrollo Humano.					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2011	0.583	0.587	0.587	ND	0.609	ND	0.520
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$IDH-D = 1 - \frac{DAÑO((G_F, G_M))}{G(F^-, M^-)}$ GF: Media geométrica de las dimensiones para hombres; GM: Media geométrica de las dimensiones para mujeres.					Índice		No especificada
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
Media geométrica de las dimensiones para hombres					ND		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
Media geométrica de las dimensiones para mujeres					ND		

1/ Las cifras reportadas corresponden a la última actualización de la fuente primaria. El Fondo de Población de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) no ha difundido los datos de 2016 y 2018.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Objetivo 4.		4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar					
Nombre del indicador		4.2 Porcentaje de mujeres propietarias de vivienda 1/					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS-ENIGH).					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012	NA	14.9	15.0	15.3	NA	ND	16.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = (\text{Mujeresdc} / \text{Tmujeres}) * 100$ Mujeresdc: Número de mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de viviendas donde residen; Tmujeres: Total de mujeres.					Porcentaje		Bienal
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
Mujeresdc: Número de mujeres que son dueñas únicas o copropietarias de viviendas donde residen					ND		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
Tmujeres: Total de mujeres					ND		

1/ Las cifras de 2012 a 2015 modificadas corresponden a los cambios realizados por medio del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH); a partir de 2016, ya no se contó con dicho módulo, para años posteriores la fuente es la ENIGH. Aunque la periodicidad de la fuente es bienal, en el año 2015 se hizo un levantamiento extraordinario.

- NA: No aplica, la fuente de información no proporciona dato para esos años.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Objetivo 4.		4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar						
Nombre del indicador		4.3.1 Índice de absorción de mujeres a la educación media superior 1/						
Fuente de información o medio de verificación		Secretaría de Educación, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	96.0	101.9	97.8	98.3	96.9	98.0	ND	99.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$P = \frac{N(1^\circ) n(t)}{Eg(na)(t-1)} * 100$ <p>N(1°)n(t): Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t);  Eg(na)(t-1): Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar (t-1);  n: Bachillerato, Profesional técnico, Licenciatura;  na: Secundaria, Bachillerato, Profesional técnico.</p>					Índice		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
N(1°)n(t): Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t)					ND			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
Eg(na)(t-1): Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar (t-1)					ND			

1/ Las cifras reportadas corresponden a la última actualización de la fuente primaria.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Objetivo 4.		4. Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar						
Nombre del indicador		4.3.2 Índice de absorción de mujeres a la licenciatura 1/						
Fuente de información o medio de verificación		Secretaría de Educación, Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales cifras.						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	72.2	64.4	65.9	71.9	65.9	70.7	ND	76.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$P = (N(1^{\circ})n(t)) / Eg(na)(t-1) * 100$ <p>N(1°)n(t): Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t);  Eg(na)(t-1): Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar (t-1);  n: Bachillerato, Profesional técnico, Licenciatura;  na: Secundaria, Bachillerato, Profesional técnico.</p>					Índice		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
N(1°)n(t): Total de alumnas de nuevo ingreso a primer grado del nivel (n) en el año escolar (t)					ND			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
Eg(na)(t-1): Total de alumnas egresadas del nivel anterior (na) del año escolar (t-1)					ND			

1/ Las cifras reportadas corresponden a la última actualización de la fuente primaria.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Objetivo 5.		5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas					
Nombre del indicador		5.1 Porcentaje de mujeres víctimas de un delito					
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE)					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012	25.4	26.4	27.1	26.5	27.6	28.3	18.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
$P = \left( \frac{M_{delictivo}}{T_{mujeres_{18+}}} \right) * 100$ <p><i>Mdelictivo</i>: Número de mujeres de 18 años y más que sufrieron algún delito en el año previo a la entrevista;</p> <p><i>Tmujeres<sub>18+</sub></i>: Total de mujeres de 18 años y más.</p>					Porcentaje		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
Mdelictivo: Número de mujeres de 18 años y más que sufrieron algún delito en el año previo a la entrevista					12,867,238		
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018		
Tmujeres18+: Total de mujeres de 18 años y más					45,500,186		

Objetivo 5.		5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas						
Nombre del indicador		5.2 Percepción de inseguridad de las mujeres en el transporte y en espacios públicos						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE)						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2012	79.0	79.8	80.7	81.2	80.6	82.1	83.0	70.0
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$P = \left( \frac{\text{Minseguridad}}{\text{Tmujeres}_{18+}} \right) * 100$ <p><i>Minseguridad</i>: Número de mujeres de 18 años y más se sienten inseguras en el transporte público y en los espacios públicos;</p> <p><i>Tmujeres<sub>18+</sub></i>: Total de mujeres de 18 años y más.</p>					Porcentaje		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
Minseguridad: Número de mujeres de 18 años y más se sienten inseguras en el transporte público y en los espacios públicos					37,766,629			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
Tmujeres18+: Total de mujeres de 18 años y más					45,500,186			

Objetivo 5.		5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas						
Nombre del indicador		5.3 Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares 1/ (Año base 2008)						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2011	15.6	17.4	18.0	18.0	17.5	ND	ND	13.1
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$PVTNTHM = VTNRH * \left( \frac{VTNRHM}{100} \right)$ <p><i>PVTNTHM</i> : Porcentaje del valor económico del trabajo no remunerado en los hogares;</p> <p><i>VTNRH</i>: Porcentaje del valor económico que representa el trabajo no remunerado con respecto al PIB;</p> <p><i>VTNRHM</i>: Porcentaje de la participación de las mujeres en el valor económico del trabajo no remunerado.</p>					Porcentaje		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
VTNRH: Valor económico que representa el trabajo no remunerado					ND			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
VTNRHM: Valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres					ND			

1/ La fuente original actualizó la estimación para todos los años con la ENUT 2014, que es una de las dos encuestas en que se basa el valor económico. A partir del año 2016, se modificó la serie ya que se actualizó el año base a 2013. Último dato disponible por la fuente primaria de la información.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

Objetivo 5.		5. Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas						
Nombre del indicador		5.3 Estimación de la contribución de las mujeres al PIB por el valor económico del trabajo no remunerado que realizan en los hogares 1/ (Año base 2013)						
Fuente de información o medio de verificación		INEGI, Sistema de Cuentas Nacionales de México. Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México						
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>						
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018	
2011	15.6	17.4	18.0	18.0	17.5	17.5	ND	13.1
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición	
$PVTNTHM = VTNRH * \left( \frac{VTNRHM}{100} \right)$ <p><i>PVTNTHM</i> : Porcentaje del valor económico del trabajo no remunerado en los hogares;</p> <p><i>VTNRH</i>: Porcentaje del valor económico que representa el trabajo no remunerado con respecto al PIB;</p> <p><i>VTNRHM</i>: Porcentaje de la participación de las mujeres en el valor económico del trabajo no remunerado.</p>					Porcentaje		Anual	
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018			
VTNRH: Valor económico que representa el trabajo no remunerado					ND			
Nombre de la variable 2					Valor observado de la variable 2 en 2018			
VTNRHM: Valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres					ND			

1/ La fuente original actualizó la estimación para todos los años con la ENUT 2014, que es una de las dos encuestas en que se basa el valor económico. A partir del año 2016, se modificó la serie ya que se actualizó el año base a 2013. Último dato disponible por la fuente primaria de la información.

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



Objetivo 6.		6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional					
Nombre del indicador		6.1 Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD					
Fuente de información o medio de verificación		Registros administrativos del Programa de Cultura Institucional					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012	10	14	14	9	11	11	25
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD					Número de unidades de alta dirección		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
Unidades de género en la Administración Pública Federal creadas a nivel de alta dirección con recursos para operar el PROIGUALDAD					11		

Objetivo 6.		6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional					
Nombre del indicador		6.2 Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género 1/					
Fuente de información o medio de verificación		Información directa de las dependencias de la Administración Pública					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2012	3,000	5,875	11,086	15,891	17,018	72,940	137,201
Método de cálculo						Unidad de Medida	Frecuencia de medición
Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género						Número de funcionarias/os	Anual
Nombre de la variable 1						Valor observado de la variable 1 en 2018	
Número de funcionarias y funcionarios capacitados y certificados en igualdad de género						137,201	

1/ Datos acumulados.

Objetivo 6.		6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional					
Nombre del indicador		6.3 Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género					
Fuente de información o medio de verificación		Presupuesto de Egresos de la Federación					
Dirección electrónica donde puede verificarse el valor del indicador		<a href="http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1">http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/pyc.php?IDPrograma=1</a>					
Línea base	Valor observado del indicador en 2013	Valor observado del indicador en 2014	Valor observado del indicador en 2015	Valor observado del indicador en 2016	Valor observado del indicador en 2017	Valor observado del indicador en 2018	Meta 2018
2013	100	115	109	104	106	113	115
Método de cálculo					Unidad de Medida		Frecuencia de medición
Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género					Número de programas		Anual
Nombre de la variable 1					Valor observado de la variable 1 en 2018		
Programas presupuestarios que promueven la reducción de las brechas de desigualdad de género					113		

# GLOSARIO

## **Acciones afirmativas o discriminación positiva.**

Mecanismo para corregir la desigualdad inicial que muestran las mujeres en relación con los hombres, para favorecer la igualdad de condiciones, merced a medidas que equilibren las oportunidades y reduzcan la desigualdad y la discriminación. Son ejemplos de estas acciones: el sistema de cuotas para equilibrar la proporción de cada uno de los dos sexos que participan en puestos públicos, cargos sindicales, órganos de representación, o ciertas actividades profesionales.

## **Acoso sexual.**

Es una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

## **Brechas de género:**

Son las desigualdades existentes entre Mujeres y Hombres en cuanto a oportunidades, acceso, control y uso de recursos, bienes y servicios que les permiten garantizar su bienestar y desarrollo humano. Las brechas de género son construidas sobre las diferencias biológicas y son el producto histórico de actitudes y prácticas discriminatorias tanto individuales como sociales e institucionales, que obstaculizan el disfrute y ejercicio igualitario de los derechos humanos por parte de Mujeres y Hombres.

## **Derechos humanos de las mujeres.**

Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

## **Desigualdad de género.**

Consecuencia de la subordinación de las mujeres que tienen su sustento en las prácticas culturales discriminatorias y excluyentes que se presentan en todos los órdenes de la vida y en las diversas instituciones, naturalizadas hasta el punto de pasar desapercibidas hasta que se analizan con perspectiva de género.

## **Discriminación:**

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

## **Discriminación contra la mujer:**

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

**Economía social.**

Se refiere a las organizaciones que adoptan formas jurídicas y organizativas múltiples, que generalmente no coinciden con las formas clásicas de la economía, pero que recuperan el sentido social y democrático combinando trabajo remunerado, no remunerado y voluntario. Habitualmente la economía social es expresión de la solidaridad y la redistribución que se organiza para apoyar a los grupos menos favorecidos.

**Empoderamiento.**

Se refiere al conjunto de procesos vitales amplios que permiten adquirir capacidades y habilidades para fortalecer los recursos emocionales, intelectuales, económicos, políticos y sociales que permiten a cada mujer o grupo de mujeres, enfrentar, y erradicar las diversas formas de opresión, subordinación y sumisión de sus vidas.

**Empoderamiento de las mujeres.**

Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

**Equidad de género.**

Concepto que refiere al principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso, control y beneficios de los bienes y servicios de la sociedad, incluyendo aquéllos socialmente valorados, oportunidades y recompensas, con la finalidad de lograr la participación equitativa de las mujeres en la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Estereotipos de género:**

Los estereotipos de género son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres. Con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género más ampliamente y pueden reflejarse y reforzarse con las teorías tradicionales y las modernas, las leyes y las prácticas institucionales. Reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las mujeres de los hombres. Son imágenes culturales que se asignan a los sexos.

**Género.**

El género se refiere a los roles, comportamientos, actividades, y atributos que una sociedad determinada en una época determinada considera apropiados para hombres y mujeres. Además de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con la condición de ser hombre y mujer, y las relaciones entre mujeres y hombres, y niñas y niños, el género también se refiere a las relaciones entre mujeres y las relaciones entre hombres. Estos atributos, oportunidades y relaciones son construidos socialmente y aprendidos a través del proceso de socialización. Son específicas al contexto/época y son cambiantes. El género determina qué se espera, qué se permite y qué se valora en una mujer o en un hombre en un contexto determinado. En la mayoría de las sociedades hay diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres en cuanto a las responsabilidades asignadas, las actividades realizadas, el acceso y el control de los recursos, así como las oportunidades de adopción de decisiones. El género es parte de un contexto sociocultural más amplio, como lo son otros criterios importantes de análisis sociocultural, incluida la clase, raza, nivel de pobreza, grupo étnico, orientación sexual, edad, etc.

**Hogar.**

Conjunto formado por una o más personas que residen habitualmente en la vivienda y se sostienen de un gasto, principalmente para alimentarse.

**Hostigamiento sexual.**

Es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva.

**Igualdad de Género:**

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

**Igualdad sustantiva:**

Es el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (LGIMH, art. 5, fracc. V). La igualdad sustantiva supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas ejercer plenamente sus derechos y tener acceso a oportunidades de desarrollo mediante medidas estructurales, legales o política pública. Se deben remover todos los obstáculos para que la igualdad se alcance en los hechos. El logro del objetivo de la igualdad sustantiva también exige una estrategia eficaz encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer y una redistribución de los recursos y el poder entre hombres y mujeres.

**Incorporar la perspectiva de género:**

Proceso de valoración de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que los temas y situaciones que afectan tanto a las mujeres como a los hombres, sean un elemento integral del diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas y programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y no se perpetúe la desigualdad.

**Indicadores de género:**

Los indicadores de género son herramientas que sirven para medir los cambios producidos en las relaciones de género. Como toda medida de comparación, los indicadores pueden servir para equiparar objetos o situaciones similares en un mismo momento o el mismo objeto a lo largo del tiempo. El cálculo de indicadores de género debe hacerse, siempre que sea posible y pertinente, para mujeres y hombres. La situación de la mujer en cada país puede tener como referencia a los hombres del mismo país o a otras mujeres de grupos sociales, etarios y étnicos distintos, procurando explicitar el valor que alcanzaría el indicador en una situación de equidad socialmente considerada, de manera que al obtenerlo se pueda apreciar cuán lejos o cerca se encuentra de la norma

**Institucionalización.**

Proceso por medio del cual una práctica social se vuelve regular y obligatoria. La institucionalización de la perspectiva de género es el proceso mediante el cual las demandas de las mujeres por la igualdad sustantiva se insertan en los procesos y procedimientos regulares y pasan a formar parte de las normas de las instituciones.

**Interculturalidad (enfoque intercultural).**

Es el principio de política basado en el reconocimiento de la otredad manifiesta en la salvaguarda, respeto y ejercicio del derechos de toda persona y comunidad a tener, conservar y fortalecer sus rasgos socioculturales y diferencias, que se desarrollan en el espacio privado y público, haciendo posible la interacción, la mezcla y la hibridación entre sociedades culturales, así como el derecho de todas las culturas participantes a contribuir con el paisaje cultural de la sociedad en la que están presentes.

**Lenguaje incluyente:**

Conjunto de usos del lenguaje que permite la construcción de discursos orales, escritos y visuales que reconocen la igualdad entre las mujeres y los hombres; elimina los usos y expresiones sexistas y discriminatorios del lenguaje; manifiesta la diversidad social; visibiliza y nombra de manera adecuada a los grupos y personas históricamente discriminados y contribuye a equilibrar las desigualdades. El uso incluyente del lenguaje no impide respetar las normas gramaticales de nuestro idioma, sino que aprovecha las posibilidades lingüísticas que ofrece para que todas y todos podamos ser nombrados y considerados de una manera respetuosa y digna, libre de prejuicios, estigmas y discriminación. Es una herramienta concreta y efectiva para incorporar una perspectiva de igualdad y no discriminación en la comunicación de acciones, programas, políticas públicas, leyes o cualquier otro texto, con la finalidad de reconocer, incluir y valorar la diversidad de la población.

**Lenguaje sexista:**

Aquellos usos del lenguaje que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y estereotipan.

**Medidas especiales de carácter temporal (acciones afirmativas):**

Son acciones deliberadas del gobierno que deben adoptar los Estados y forman parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva o de facto de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Tienen como finalidad acelerar la participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural, civil, y en cualquier otro ámbito. El término medidas abarca una amplia gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa, y reglamentaria; son “especiales” porque están destinadas a alcanzar un objetivo específico; su carácter temporal radica en que deben suspenderse cuando los resultados deseados se hayan alcanzado y se hayan mantenido durante un período de tiempo.

**Modalidades de violencia.**

Las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres.

**Perspectiva de género.**

Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Políticas de igualdad.**

Son acciones para corregir los desequilibrios existentes entre las personas, en razón de su pertenencia a grupos discriminados, excluidos, segregados o marginados por razones de sexo, raza, pertenencia étnica, religión o preferencia sexual, entre otras. Considerar las diferencias y desigualdades entre los sexos.

Las políticas de igualdad están dirigidas a contrarrestar las desigualdades que se asocian con las diferencias sexuales y persiguen alcanzar los derechos de las mujeres, para evitar que las desventajas ligadas al hecho de ser mujer.

**Roles de género.**

Los roles de género se refieren a las normas sociales y de conducta que, dentro de una cultura específica, son ampliamente aceptadas como socialmente apropiadas para las personas de un sexo específico. Suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres, mujeres, niños y niñas. A menudo los roles de género están condicionados por la estructura del hogar, el acceso a los recursos, impactos específicos de la economía mundial, una situación de conflicto o desastre, y otros factores relevantes localmente tales como las condiciones ecológicas.

**Situación de vulnerabilidad.**

Condición particular de la víctima derivada de uno o más de las siguientes circunstancias que puedan derivar en que el sujeto pasivo realice la actividad, servicio o labor que se le pida o exija por el sujeto activo del delito: a) su origen, edad, sexo, condición socioeconómica precaria; b) nivel educativo, falta de oportunidades, embarazo, violencia o discriminación sufridas previas a la trata y delitos relacionados; c) situación migratoria, trastorno físico o mental o discapacidad; d) pertenecer o ser originario de un pueblo o comunidad indígena; e) ser una persona mayor de sesenta años; f) cualquier tipo de adicción; g) una capacidad reducida para formar juicios por ser una persona menor de edad, o h) cualquier otra característica que sea aprovechada por el sujeto activo del delito.

**Sustentabilidad ambiental.**

Se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

**Trabajo:**

Conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.

**Trabajo no remunerado:**

Actividades sin remuneración que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos.

**Trabajo de cuidados:**

Se refiere al trabajo que se realiza tanto en los hogares como fuera de éstos e incluye la provisión de bienestar físico, afectivo y emocional a lo largo de la vida de las personas.

**Trabajo doméstico:**

Trabajo realizado principalmente para el mantenimiento de los hogares. Comprende el abastecimiento de alimentos y de otros artículos de primera necesidad, la limpieza y el cuidado de niños, de enfermos y de personas de edad avanzada.

**Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado:**

Abarca todas las actividades diarias para mantener nuestras vidas y salud, tales como las tareas del hogar (preparación de alimentos, limpieza, lavado de ropa) y cuidados personales, especialmente de los niños y niñas, personas mayores, enfermas o que tienen alguna discapacidad. Son realizados principalmente por las mujeres y suelen ser considerados trabajos que no requieren calificación, lo que conlleva a una subvaloración social, sustentada en estereotipos de género.

**Transversalidad.**

Método de gestión pública que permite aplicar recursos de distintas esferas a un mismo propósito o programa, cuando los objetivos son complejos y traslapan o sobreponen las fronteras organizacionales sectorizadas. En este sentido, la transversalidad es un proceso activo de cambio o transformación en las concepciones de un problema público y un método de gestión que requiere de una planeación concertada y coordinada entre agencias, actores y proyectos entre agencias diversas que comparten objetivos, metas, prioridades y permite generar sinergias para responder con mayor eficacia a los problemas sociales.



### **Transversalidad de género.**

Supone tomar en cuenta el impacto de la acción pública en hombres y mujeres y, por tanto, transformar el estándar con el que se enfocan tradicionalmente los problemas y soluciones sociales o económicas; implica abandonar el supuesto individuo neutro-universal sin diferencias sexuales y adoptar el esquema mujeres y hombres con sus diferencias y desigualdades.

La transversalidad significa la modificación de todas las políticas con el propósito de lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

### **Víctima.**

La mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

### **Violencia contra las mujeres.**

Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público. La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación.

La violencia se puede presentar de distintas formas como violencia psicológica, violencia física, violencia económica, violencia patrimonial, violencia sexual; y en distintas modalidades: violencia familiar, violencia laboral y docente, violencia comunitaria y violencia institucional. Cabe señalar que las modalidades no se refieren al espacio físico en el que se realizan los actos violentos, sino a la naturaleza de la relación entre la víctima y la persona agresora.

### **Violencia docente.**

Aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

### **Violencia económica.**

Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

### **Violencia en la comunidad.**

Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

### **Violencia familiar.**

Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

**Violencia feminicida.**

Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

**Violencia física.**

Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

**Violencia institucional.**

Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

**Violencia laboral.**

La negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

**Violencia patrimonial.**

Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

**Violencia Política.**

Se define como aquellos actos u omisiones por medio de los cuales se presiona, persiga, hostiga, acosa, coacciona, ridiculiza, veja, discrimina, amenaza o priva de su vida, a cualquier persona en razón de su género, con el fin de limitar, condicionar, excluir, impedir o anular el ejercicio de sus derechos político-electorales, su acceso o pleno ejercicio del poder público, con la finalidad de proteger los derechos político-electorales de las mujeres.

**Violencia psicológica.**

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

**Violencia sexual.**

Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

**Zapador.**

Militar perteneciente o encuadrado en unidades básicas del arma de ingenieros.

# SIGLAS Y ABREVIATURAS

<b>AMEXID</b>	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>BANAVIM</b>	Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres
<b>BID</b>	Banco Interamericano de Desarrollo
<b>CAMI</b>	Casas de la Mujer Indígena
<b>CDI</b>	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
<b>CDM</b>	Centros para el Desarrollo de las Mujeres
<b>CEAV</b>	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
<b>CEDAW (por sus siglas en inglés)</b>	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CID</b>	Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>CJM</b>	Centro de Justicia para las Mujeres
<b>CNEGSR</b>	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
<b>CNPC</b>	Coordinación Nacional de Protección Civil
<b>CONACYT</b>	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
<b>CONADE</b>	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con Discapacidad
<b>CONAFOR</b>	Comisión Nacional Forestal
<b>CONAGUA</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>CONANP</b>	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>CONAPRED</b>	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
<b>CONATRI</b>	Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CONAVIM</b>	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>CSW</b>	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
<b>DIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
<b>DN-III-E</b>	Plan de Defensa Nacional
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>ENDIREH</b>	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
<b>ENIGH</b>	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
<b>ENOE</b>	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
<b>EPPC</b>	Espacios Públicos y Participación Comunitaria
<b>FPEADE</b>	Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales
<b>FEVIMTRA</b>	Fiscalía Especial para los Delitos contra las Mujeres y la Trata de Personas
<b>FNE</b>	Fondo Nacional Emprendedor
<b>FONART</b>	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

<b>GIPEA</b>	Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
<b>IDH-D</b>	Índice de Desarrollo Humano ajustado por la Desigualdad
<b>IIN</b>	Información de Interés Nacional
<b>IMJUVE</b>	Instituto Mexicano de la Juventud
<b>IMM</b>	Instancias Municipales de las Mujeres
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social
<b>INAES</b>	Instituto Nacional de la Economía Social
<b>INAFED</b>	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
<b>INAPAM</b>	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
<b>INDESOL</b>	Instituto Nacional de Desarrollo Social
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>INEGI</b>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
<b>INMUJERES</b>	Instituto Nacional de las Mujeres
<b>ISSSTE</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
<b>MAM</b>	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
<b>MESECVI</b>	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belén do Pará
<b>NAFIN</b>	Nacional Financiera
<b>NDI</b>	Instituto Nacional Demócrata
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OIC</b>	Órganos Internos de Control
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>ONU Mujeres</b>	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
<b>OPPM</b>	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México
<b>OSC</b>	Organizaciones de la Sociedad Civil
<b>PAIMEF</b>	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres
<b>PEF 2018</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018
<b>PEMEX</b>	Petróleos Mexicanos
<b>PFTPG</b>	Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género
<b>PGR</b>	Procuraduría General de la República
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo
<b>PROAGUA</b>	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
<b>PROCID</b>	Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo
<b>PROCOCES</b>	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
<b>PROEQUIDAD</b>	Programa Proequidad
<b>PROIGUALDAD</b>	Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres
<b>PROIN</b>	Programa para Mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena
<b>PRONAFIM</b>	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
<b>PROSPERA</b>	Programa de Inclusión Social

<b>ROP</b>	Reglas de Operación de los Programas
<b>SAGARPA</b>	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
<b>SCT</b>	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
<b>SECTUR</b>	Secretaría de Turismo
<b>SEDATU</b>	Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
<b>SEDNA</b>	Secretaría de la Defensa Nacional
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social
<b>SEGOB</b>	Secretaría de Gobernación
<b>SEMARNAT</b>	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<b>SENER</b>	Secretaría de Energía
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública
<b>SFP</b>	Secretaría de la Función Pública
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>SNIMH</b>	Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
<b>SRE</b>	Secretaría de Relaciones Exteriores
<b>SS</b>	Secretaría de Salud
<b>STPS</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
<b>TEPJF</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
<b>VIH</b>	Virus de Inmunodeficiencia Humana